

La modernización del Derecho en China. Sobre el origen de la litigación administrativa

The modernization of chinese law. On the origins of the administrative litigation

RESUMEN

La génesis de los cambios legislativos en China durante el siglo XIX tiene su origen en los primeros contactos con imperios occidentales en época moderna. Hechos como el desembarco de Legazpi en Cebú, Filipinas, supuso un hito para las relaciones e intercambios comerciales entre China y España. Hasta aquel momento los elogios de los misioneros a la cultura china, y también al sistema legal, fueron excepcionales y meramente descriptivos, incluso anecdóticos entre los eruditos y pensadores europeos. Pero la dinastía Qing se hizo eco de los avances y cambios legislativos en Occidente, y China fue, progresivamente, preparando el cambio hacia la modernización de su derecho, o cuando menos la adaptación al modelo constitucional durante el siglo XIX. En el proceso colonial China estuvo atenta a la promoción de la cultura jurídica europea por distintos lugares del mundo. Nuevos sistemas de poder y soberanía territorial caracterizaron el afán colonialista y transformaron también las relaciones administrativas y jurídicas externas. China no se vio privada de la incursión de leyes europeas en distintos ámbitos del derecho público. El sistema jurídico chino se vio privado del conceptualismo confuciano en favor de la sistematización, y el derecho administrativo irrumpió como una forma de modernización en el periodo comprendido entre las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del siglo XX. Un proceso desarrollado en distintas etapas que precisan ser estudiadas desde la Historia del Derecho global, y que continua su progreso hasta la actualidad.

PALABRAS CLAVE

Dinastía Qing; confucianismo; globalización; Derecho Administrativo-Contencioso; Zhong Ti Xi Yong.

ABSTRACT

The genesis of legislative changes in China during the 19th century has its origin in the first contacts with Western empires in modern times. Events such as the landing of Legazpi in Cebu, Philippines, marked a milestone for relations and trade exchanges between China and Spain. Until that time, the praise of the missionaries for Chinese culture, and for the legal system, was exceptional and merely descriptive and even anecdotal among European scholars and thinkers. But the Qing dynasty echoed the legislative advances and changes in the West, and China was progressively preparing the change towards the modernization of its law, or at least the adaptation to the constitutional model during the 19th century. During the colonial process, China was attentive to the promotion of European legal culture in different parts of the world. New systems of power and territorial sovereignty characterized the colonialist zeal and transformed external administrative and legal relations. China was not deprived of the incursion of European laws into different areas of public law. The Chinese legal system was deprived of Confucian conceptualism in favour of systematization, and administrative litigation emerged as a form of modernization in the period between the last decades of the 19th century and the first decades of the 20th century. A process developed in different stages that need to be studied from the perspective of global legal history, and which continues its progress to the present day.

KEY WORDS

Qing Dynasty; Confucianism; globalization; Administrative Litigation Law; Zhong Ti Xi Yong.

Recibido: 14 de noviembre de 2024.

Aceptado: 17 de febrero de 2025.

SUMARIO/SUMMARY: I. Introducción. II. Conocimiento y transmisión del pensamiento europeo en China. La *Historia de la Gran región de la China* vs *Del espíritu de las Leyes*. II.1 El imaginario de la cultura y leyes chinas en los misioneros europeos. Las aportaciones de González de Mendoza, Ricci y Samedó. II.2 La crítica de las leyes chinas por los ilustrados franceses y alemanes. Algunos ejemplos. III. Administración y gobierno bajo el poder imperial en la antigua China. III.1 Confucianismo y responsabilidad pública. III.2 Poder gubernativo y gestión del emperador. III.3 Manuscrito de Derecho Administrativo. Cuestión sobre su ineficacia. IV. Estrategias e interpretación del derecho por Zhong Ti Xi Yong. IV.1 Ciencia y tecnología en Xi Yong, claves para una aproximación al derecho occidental y administrativo. IV.2 La apertura hacia un nuevo modelo de la administración en China en Zhong Ti. IV.3 Los efectos de la libertad de pensamiento sobre la tradición legal china. V. Conclusión. Bibliografía.

I. INTRODUCCIÓN

China, antiguo país oriental situado en Asia, inició su primera edad de oro entre los años 770 a. C. y 221 a. C. El confucianismo, representado por Confucio, junto con el legalismo, personificado en Han Fei, y el taoísmo, encarnado en Lao Zi, supusieron desde un punto de vista cultural y legal, la primera aportación intelectual sobre el concepto derecho. La dinastía Qin, sustentada sobre la teoría del legalismo, desarrolló un gran poder militar que permitió la unificación de China, y fue así como, posteriormente, estableció la primera monarquía feudal. La relación entre la filosofía legal confuciana, el legalismo y el modelo institucional jurídico chino, caracterizado por una burocracia feudal fuerte permitió, a este país conservador, reemplazar a las distintas dinastías siguiendo un ritmo propio, no exento de pequeñas diferencias. Porque a falta de cambios fundamentales en cuanto a las teorías y valores, el país experimentaba cambios dinásticos sin grandes alteraciones respecto al modelo gubernativo y a su sistema legal; así lo fue durante gran parte de su historia.

Empero, la larga historia feudal de China experimentó varias reformas legales, con dos hilos conductores principales que se entrelazaban e interaccionaban: (a) el cambio de la ley; y (b) el levantamiento campesino. En la mayoría de las dinastías, cuando el cambio de la ley no tenía éxito o los gobernantes no controlaban eficazmente el país, se producía una crisis a nivel del sistema feudal, con las consiguientes revueltas y levantamientos campesinos. Y era esta clase social la que provocaba, a su vez, una crisis a nivel dinástico, que se materializaba con el derrocamiento de la dinastía de turno. El sistema feudal de China se vio incurso en un proceso cíclico de «derrocar al emperador y volver a ser emperador»¹.

La comprensión de este proceso, que afectó a la organización del poder y a las estructuras e instituciones que ejercían el gobierno precisa una matización a nivel teórico. El confucionismo, principal filosofía y corriente de pensamiento cultural chino se vio afectado por elementos y circunstancias ajenas y adversas en el tiempo. En primer lugar, surgió de una civilización agraria basada en relaciones sociales más estables que se caracterizaban por mostrar muy poca movilidad; la enorme extensión del territorio chino y su población nómada en el norte territorial no fue lugar propicio para la expansión de esta cultura. En consecuencia, la escasa movilidad social y la fuerte cohesión de lazos sociales, ritos y la piedad filial propugnados por el confucionismo fueron el medio más eficaz para el gobierno de una sociedad poco proclive a salir de su aislamiento. En segundo lugar, la expansión del confucionismo hacia el sur encontró en el Océano una dificultad, puesto que su fundamento económico no tuvo éxito entre las gentes del mar: explorar los mares era una posibilidad contraria a la filosofía de arraigo y cohesión territorial, de pertenencia a un entorno y autosuficiencia. De hecho, la expansión del confucionismo por las zonas más meridionales supuso una discriminación cultural, especialmen-

¹ HE, Q. y QIAN, Y., *Historia de la civilización jurídica: sistema jurídico chino*, vol. 7. Pekín: Editorial Comercial, 2019, p. 41.

te entre las gentes que vivían del mar; esto afectó a todas las dinastías, incluidas las Ming y Qing. China no tenía potencial para crear una civilización marítima y la probabilidad de que se convirtiera en una nación marinera era aún menor. El mar resultó ser la debilidad, pero al mismo tiempo el punto de inflexión en los procesos de globalización: cuanto más débil era, más sufría de abandono, y cuanto más desatendido estaba, más sufría el ataque de fuerzas externas.

Con el gran descubrimiento geográfico y el desarrollo de las empresas marítimas por parte de España y Portugal, los misioneros europeos comenzaron a predicar por todo el mundo. Por otro lado, los galeones de Manila fueron prelude del intercambio de mercancías y del acceso y conocimiento de la cultura China y de Occidente, por reciprocidad². Por lo tanto, el galeón de Manila puede considerarse «la puerta de la globalización de China»³. En marzo de 1521, la flota de Magallanes descubrió por primera vez la isla Filipinas; y en 1565, Miguel López de Legazpi viajó de Cebú a Manila, aprovechando el comercio chino-filipino. Así surgió la primera red comercial globalizada entre China (Puerto de Yue Gang), Filipinas (Bahía de Manila), México (Puerto de Acapulco) y España (Sevilla). China, en aquel momento gobernada por la dinastía Ming, participaba, por vez primera, en un proyecto de globalización, según ha sido explicado por la historiografía⁴. El comercio de productos, porcelanas finas, seda cruda, textiles, abanicos, té y especias, supuso la llegada de productos ignotos y apreciados en Europa, la apertura de rutas lucrativas para un sector poblacional que tuvo que adaptarse al modelo comercial chino. Pero este trasiego de productos tuvo su contraparte, puesto que grandes cantidades de plata fluyeron hacia la dinastía Ming; fue un éxito que llenó las arcas de

² DUNNE, G. H., *Generación de gigantes: la historia de los jesuitas en China en las últimas décadas de la dinastía Ming*. Shanghái: Editorial de libros antiguos de Shanghái, 2003, p. 93.

³ WANG, J., y HUANG, K., *La nueva historia de la China moderna escrita por académicos del otro lado del Estrecho*. Pekín: Editorial académica de ciencias sociales de China, 2016, p. 53.

⁴ La primera red comercial globalizada, simbolizada por el Galeón de Manila, está registrada en el Archivo General de Indias de Sevilla, Filipinas, vol. 24 y 39. Sin embargo, no hay muchos resultados de investigación en este campo en la comunidad académica china. Los barcos mercantes de Nan Yang y los mercaderes de Nan Yang se utilizan a menudo para reemplazar los términos anteriores. Los documentos históricos de la dinastía Ming no nombraron esta importante y lucrativa ruta y red comercial como la primera globalización. La posible razón es que incluso durante el reinado del emperador Wan Li de la dinastía Ming, el comercio marítimo entre Fujian, Taiwán y Filipinas era próspero, pero al mismo tiempo, los piratas y los trabajadores eran la mayor amenaza para el régimen de la dinastía Ming. En la comunidad histórica china, esto generalmente se refleja más en la historia de Nan Yang o la historia de la inmigración china. Dolors FOLCH con su artículo sobre «El galeón de Manila», este artículo brindó una visión general sobre las relaciones y comercio con China. El galeón de Manila era la línea de navegación que durante 250 años unió entre ellas dos colonias de la corona de Castilla: la más importante, Nueva España y México, y la más remota, las Filipinas. Con ella se inició por vez primera el comercio directo entre América y Asia y a través de ella fluyó por el Pacífico sin solución de continuidad las riquezas que exigían ambos continentes. FOLCH, DOLORS. «El galeón de Manila», Shanghái, Instituto Cervantes, abril del 2013 http://difusionelectronica.institutocervantes.es/archivos/96/41986_GaleonDeManila.pdf. WANG, Tao. *El ascenso y la caída de los piratas y los comerciantes marítimos en las dinastías Ming y Qing: desde la perspectiva del desarrollo económico global*. Pekín: Editorial de académica de ciencias sociales, 2016.

China e impulsó eficazmente las industrias agrícolas y artesanales en provincias como Fu Jian, Zhe Jiang y Jiang Su, lo que finalmente permitió que un nuevo modelo de economía, basado en el acaparamiento de productos y de bienes de valor surgiera por primera y única vez en toda la historia de la monarquía feudal china. A diferencia de lo que pudiera pensarse, y de ahí el carácter singular de este proceso, la política de aislamiento implementada por las dinastías Ming y Qing restringió el desarrollo comercial de Nan Yang y la construcción de barcos chinos al servicio de esta ruta tan rentable para Occidente, lo que supuso la pérdida de prosperidad. Este proceso, lento, pero sin solución de continuidad, permite contextualizar los cambios a distintos niveles; también a nivel jurídico, así como el modo o las estructuras a las que afecta el contacto con Occidente; y, en nuestro caso, en la Europa contemporánea de los siglos XVIII y XIX, comprometida en la defensa de los derechos fundamentales y una legislación garantista. Sin embargo, cualquier civilización sin comunicación e interacción pierde la capacidad de renovarse y se vuelve cada vez más introspectiva. Cuando las leyes y las ideas civilizadoras europeas llegaron a China, acompañadas de las dos Guerras del Opio, el sistema jurídico tradicional chino se vio envuelto en un colapso.

«Entre las principales civilizaciones del mundo, China era la más alejada del imperio de la ley, aunque formaba dos contrastes extremadamente opuestos con Europa»⁵.

II. CONOCIMIENTO Y TRANSMISIÓN DEL PENSAMIENTO EUROPEO EN CHINA. LA HISTORIA DE LA GRAN REGIÓN DE LA CHINA VS DEL ESPÍRITU DE LAS LEYES

La transmisión del pensamiento a través de las corrientes filosóficas europeas en China es tema de interés tanto por quienes fueron sus artífices como por el modo en que se produjo ese trasvase del conocimiento. La filosofía y cultura chinas, la idiosincrasia de su lengua y escritura y el imaginario del imperio en sus distintas dinastías son cuestiones previas, corolario de un sistema legal chino sobre el que se tenían sucintas noticias. Ya se ha tratado la cerrazón de aquel país a otras civilizaciones, culturas y, lo más controvertido, a personas extranjeras. Sin embargo, el conocimiento de la cultura hispana, en concreto del sistema político y de gobierno de la Monarquía hispana de los Habsburgo puede ser considerado un referente para los gobernantes chinos a la luz de algunos vestigios documentales históricos. En efecto, las expediciones de la segunda década del siglo XVI, dirigida por Legazpi, encaminadas hacia Cebú y, asentándose «en las Filipinas como base»⁶, dan noticia del imaginario

⁵ HIDENSA, S., *Principios del derecho de familia chino*. Pekín: Editorial de Derecho, 2003, p. 11.

⁶ DÍAZ TRECHUELO-LÓPEZ SPÍNOLA, L., *Filipinas: La gran desconocida 1565-1898*. Navarra: Universidad de Navarra. S. A. 2001, p. 34.

que el navegante transmitió sobre China: «un país cristiano en Oriente»⁷. Una descripción interesada fruto, quizá, de una idea distorsionada sobre la diplomacia china y la aceptación de la presencia extranjera en los límites de sus territorios. El contacto de esos navegantes con la población china fue singular, y en modo alguno concernía a la población estante en el continente; porque los chinos que vivían en las islas de aquellos mares, según la teoría confuciana, eran gentes que se habían desarraigado de sus lugares de origen, y sobre los que las autoridades chinas incluso recelaban. Desde el punto de vista de los españoles la misión, la invitación a aceptar la religión «verdadera» fue un instrumento con fines no solo espirituales, sino también estratégicos, políticos y militares; supuso también la forma de acceder a las especias y al oro, siendo este el principal interés de la Monarquía española. La expedición contó con cinco agustinos que redujeron, eficazmente, el conflicto entre los colonos extranjeros y las tribus nativas, y bajo principios de organización territorial y poblacional de origen clásico nombraron a jefes como gobernantes de los distintos núcleos familiares, reforzaron los lazos entre ellos y se reservaron el control sobre sus pequeñas comunidades a nivel espiritual⁸. Para comprender la realidad de aquellos individuos chinos en contacto con los españoles, occidentales para los chinos, baste la referencia al clérigo agustino Martín de Rada, quien como misionero español en Filipinas vivió la incursión del pirata Limajón⁹. Hasta tal punto este individuo era considerado una amenaza para el pueblo chino que el emperador Wan Li de la dinastía Ming se implicó en una conspiración para que la guarnición española detuviera y entregara a Limajón al gobernador chino de Fu Jian. Como contrapartida, en reconocimiento a tan valiosa colaboración, los misioneros españoles pudieron desembarcar en Yue Gang y Quan Zhou, y allí poder «establecer contactos comerciales y cristianos a largo plazo»¹⁰.

Martín de Rada y Jerónimo Martín desembarcaron en 1575 en territorio chino, siendo los primeros misioneros españoles. Durante la estancia de Martín de Rada, Limajón escapó astutamente de las defensas españolas, y el gobernador de Fu Jian ordenó a Rada que regresara a Filipinas con los barcos mercantes sino-filipinos, poniendo fin a su primer viaje. Este hecho nos sitúa ante un elocuente relato histórico, *La Relación de las cosas de China de Rada que propiamente se llama Taylin*¹¹, un registro de lo que vio y oyó, utilizando textos de viajes para describir la vida cotidiana china durante la dinastía Ming, con escasos datos sobre el sistema legal y los órganos de la administración imperial.

⁷ LEDDY, P. J. *The Hispanization of the Philippines: Spanish aims and Filipino responses, 1565-1700*. Madison: Editorial de la Universidad de Wisconsin, 1959, p. 13.

⁸ *Ibid.*, pp. 21-27.

⁹ GONZÁLEZ DE MENDOZA, J. *Historia del Gran Reino de la China*. Madrid: Miraguano, S. A. Ediciones, 2008, pp. 341-345. ISBN: 978-84-7813-323-9.

¹⁰ DÍAZ TRECHUELO-LÓPEZ SPÍNOLA. *Filipinas: La gran desconocida 1565-1898*. ob., cit., p. 37.

¹¹ GONZÁLEZ DE MENDOZA. *Historia del gran reino de la china*. ob., cit., p. 13.

Las palabras de Rada influyeron profundamente en Juan González de Mendoza, que llegó a Filipinas en 1581, pero que no pudo materializar el deseo de entrar en China¹². A partir de 1583, recopiló suficiente material sobre China para empezar a escribir la *Historia del Gran Reino de La China*. Se trata de la obra más importante sobre la política, la administración, la justicia y la cultura chinas de finales del siglo XVI, «por primera vez, describió con detalle la escena gubernamental y judicial»¹³.

Los escritos de González de Mendoza se caracterizan por sus continuas alabanzas hacia la China y sus gentes; esto se explica, en parte, por la confianza que desde la China se depositó en los primeros que allí desembarcaron desde Europa, propiciando un encuentro con una nueva cultura. Este fue el momento de conocimiento de la cultura secular basada en el confucianismo, del ejercicio de un gobierno tradicional y de su ceremonial. Este texto se difundió y conoció ampliamente entre los pensadores europeos, entre los ilustrados, quienes quedaron impresionados por las detalladas descripciones de personajes y modos de vida. Así fue como Voltaire, Montesquieu, comenzaron a interesarse por la China. Pero esta fascinación por la cultura china no tuvo su equivalente entre los orientales de aquellos territorios asiáticos, que experimentaron un aumento de la presencia occidental no siempre beneficiosa; en efecto, la influencia europea fue considerada perniciosa por la misión y cristianización introducida; el Emperador Yong Zheng, anunció en 1724 que el catolicismo en China estaba prohibido, a los chinos no se les permitía practicar el catolicismo. Y como medida taxativa las iglesias que se crearon se transformaron en templos confucianistas o bien en almacenes para el comercio¹⁴. Los católicos y los misioneros, que habían comenzado en el siglo XVI, llegaron a su punto más bajo.

Estos dos factores –el sistema legal chino de tradición confuciana y legalista descrito por González de Mendoza, y la irrupción en China de la Ilustración–, son los que para este trabajo merecen ser estudiados y analizados de forma crítica con el fin de comprender el posicionamiento de las autoridades imperiales chinas ante un nuevo modelo de administración, más garantista y responsable de sus acciones.

II.1 EL IMAGINARIO DE LA CULTURA Y LEYES CHINAS EN LOS MISIONEROS EUROPEOS. LAS APORTACIONES DE GONZÁLEZ DE MENDOZA, RICCI Y SEMEDO

Las descripciones realizadas por los expedicionarios y misioneros durante el siglo XVI de la China y mar circundante con sus islas se caracterizan por la fascinación que causó una cultura totalmente distinta a la occidental; una cultura milenaria y arraigada a tradiciones y ritos diversos. En el estudio de la histo-

¹² *Ibid.*, pp. 17-19.

¹³ ZHANG, K., *Investigación sobre la historia de las relaciones entre China y España*. Pekín: Editorial de Grupo Intercontinental de China, 2013, p. 217.

¹⁴ ZHANG, G. y WU, W., *Investigación sobre la historia de la relación entre las culturas China y Occidental*. Pekín: Editorial de Educación Superior, 2006, pp. 265-274.

ria entre China, España y otros países europeos como Italia o Portugal, hay una historia fascinante y una figura legendaria ineludibles. Una historia contada por personajes al servicio de la misión espiritual que los llevó a cruzar el Océano y a convivir con otras culturas y gentes. El agustino González de Mendoza y los jesuitas Matteo Ricci y Semedo no fueron solo cronistas sino también mediadores entre dos culturas opuestas en muchos aspectos, pero con elementos comunes. Pero es un hecho la inexistencia de descripciones sobre instituciones, sobre los fundamentos legales del ejercicio del poder, o sobre la estructura administrativa, el sistema judicial chino o sobre los textos legales que regulaban la administración general de los distintos imperios.

Por otro lado, la presencia de expedicionarios y misioneros españoles se caracteriza por una voluntad organizativa y organizadora del territorio y de sus gentes, conforme a las propuestas de la Monarquía Universal, plural. Este proceso de integración e incorporación a la administración de la Monarquía plural y bihemisférica se conformó gracias a la precisa descripción de las competencias y funciones de virreyes y gobernadores generales en los lugares más distantes del epicentro político, que estaba en Castilla; y en el otro lado del Océano Atlántico se conformó un conjunto de distritos gubernativos y judiciales autónomos, donde el virrey conservaba determinadas competencias sobre su conservación; y así, por ejemplo, la universalidad de competencias y la jurisdicción ordinaria, y por ende el control sobre el gobierno, la justicia, hacienda y guerra y el gobierno espiritual como vicepatronos de la Iglesia en Indias; y, además de los capitanes generales de provincias de su distrito la defensa general del virreinato, con las demarcaciones administrativas que no estuvieran sujetas a otros ramos de gobierno directo por el capitán general¹⁵. Esa concepción de la administración, con sus órganos y cuerpos de oficiales no tenía corolario con la que existía en la China, durante la dinastía Ming. Como tampoco había equivalencia en los rangos y jerarquías de las personas al servicio de la administración imperial china; menos en la terminología por la que se les describía. Este desfase se acentuó cuando se trató de buscar equivalencias para poder comprender cómo se gobernaba la dinastía Ming, y cuáles eran las estructuras para el ejercicio del poder y de la gestión de sus territorios y de su comunidad. La tendencia fue describir mediante palabras y conceptos de origen castellano instituciones y formas de gobierno del sistema Ming. Esta práctica tendió a generar una equivalencia errónea no solo a nivel conceptual etimológico sino también en los contenidos sobre el sistema chino. El ejercicio de encontrar correspondencia entre instituciones y jerarquía administrativa se advierte ya en González de Mendoza, y seguidamente en los misioneros que documentaron el sistema administrativo y judicial chino. En

¹⁵ No queremos extendernos en estas cuestiones de organización gubernativa en Indias salvo para comprender la necesidad de los expedicionarios y misioneros en poder identificar estructuras de poder, gubernativas y oficiales al frente de las que luego encontrarían en China e islas adyacentes; véase sobre este modelo de gobernación BARRIOS, F., *La Gobernación de la Monarquía de España. Consejos, Juntas y secretarios de la Administración de Corte (1556-1700)*, Boletín Oficial del Estado-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-Fundación Rafael del Pino, Madrid, 2015, pp. 69-77.

consecuencia, hay una disparidad entre las descripciones de escenas cotidianas de la vida, los lugares geográficos y las costumbres chinas y las concernientes a instituciones del Derecho; las primeras más exactas mientras que las segundas aducen de errores por falta de conocimiento de la filosofía confuciana y su impronta en el derecho.

Uno de los ejemplos más controvertidos es el episodio de la vida del ya mencionado Ling Feng y su contacto con los españoles llegados hasta aquellos lares. Lin Feng fue conocido y definido como «pirata», desarrollando durante la dinastía Ming un activo papel en los mares del sudeste de China; en realidad, se trata del mismo personaje a quien González de Mendoza llama Lymahon, y los documentos conservados en el Archivo General de Indias de Sevilla, lo denomina Limajon¹⁶. El fenómeno de la piratería china y el poder marítimo durante el siglo XVI es un hecho constatado y documentado durante las dinastías Ming y Qing¹⁷. Pero la historia verdadera de este personaje, sus andanzas y contactos merecen una explicación desde el punto de vista de la historia en China. Porque la realidad, es que este personaje, Lin Feng se había especializado en el intercambio de productos y el comercio, actividad despreciada por la cultura china, como ya se explicó; de hecho, el gobernador de Fu Jian nunca le permitió que desembarcase en sus puertos los productos con los que comerciaba, y fue cuando nuestro personaje decidió dirigirse con sus barcos a Manila, donde la guarnición española acababa de ocupar Luzón. En consecuencia, quien fue considerado un pirata chino, en modo alguno fue reconocido como tal, sino que, por ser comerciante, y dedicarse a una actividad menos noble que la agricultura, quedó marginado por sus autoridades y abandonado a mejor suerte entre los españoles residentes en Filipinas.

La falta de correspondencia en el imaginario de muchos de los personajes que conformaron la historia de estas primeras décadas de contacto con las dinastías en China se evidencia también, y como ya se anunció, en materia gubernativa e institucional. He aquí el segundo argumento que permite comprender el fragmentario conocimiento de la China, sus instituciones y su sistema legal. Volviendo al agustino español y obispo González de Mendoza hemos de detenernos en la descripción que realizó de una cierta estructura y organización de los órganos encargados de la administración y del ejercicio judicial chinos; en realidad, se trata de referencias puntuales, meramente descriptivas y sin análisis sistemático que permitan comprender el sistema legal chino de

¹⁶ En Archivo General de Indias de Sevilla se describe esta figura en los siguientes documentos, que aparecen centralmente entre 1575 y 1576. Son: Copia de la carta de Lavezaris al rey de China, AGI, vol. 24, Filipinas, 34, N. 12. Petición del contador Cauchela sobre sus residencias, AGI, vol. 24, Filipinas, 29, N. 19. Carta del agustino Martín de Rada sobre su viaje a China, AGI, vol. 24, Filipinas, 84, N. 5. Carta de los oficiales reales sobre Limajon y quejas, AGI, vol. 24, Filipinas, 29, N. 21. Carta de Mirandaola sobre ataque de Limajon, AGI, vol. 24, Filipinas, 34, N. 16. Carta de Díaz de Ceballos al virrey sobre Limajon, AGI, vol. 24, Filipinas, 34, N. 18. Carta de Sande sobre corsario Limajon, reino de Taibin y jornada de China, AGI, vol. 24, Filipinas, 6, R. 3, N. 26.

¹⁷ ROBERT, A. y PATRICK, C., *Una revisión de las investigaciones sobre piratas en China durante las dinastías Ming y Qing*. Pekín: Editorial de literatura de ciencias sociales de China, 2018, pp. 339-354.

aquellos tiempos. En su obra incluye capítulos titulados «De los reyes que ha tenido este gran reino y de sus nombres»¹⁸, «De las cárceles y prisiones que usan los chinos y de los estudios y escuelas que en este Reino hay y de otras cosas curiosas» y prosigue con otros como «De los ministros del rey y del modo que tienen en hacer justicia y gobernar»¹⁹; evidentemente se trata de relaciones sobre personas al servicio del emperador, con funciones y competencias determinadas, y que mediante el uso de una terminología común de origen castellano permite establecer relación entre lo que vio en aquel territorio y lo que conoció en su lugar de procedencia. Lo notorio es que aun refiriéndose en los capítulos mencionados a un cierto sistema administrativo y el sistema judicial chinos por el hecho de conocerlos de primera mano, no deja de ser impreciso en cuanto a sus competencias, funciones y cometidos. Y así es cuando repara en que a pesar de la identificación realizada:

«Como esta dicho, en todo este Reino no hay príncipe, Duque, Marques, ni Conde, ni Señor de vasallo, sino solo el rey y el príncipe, su hijo»²⁰.

La extensa recopilación que González de Mendoza hizo sobre los asuntos de administración y de justicia en China, así como del papel de los funcionarios y burócratas que formaban parte de los órganos de asesoramiento y gestión del Emperador se debe al contacto con los sangleyes. Y he aquí la clave para comprender el imaginario de la administración en China no de lo desarrollado en aquel país, sino de lo reproducido por la comunidad china en Filipinas, los sangleyes. El tiempo que el agustino riojano pasó en Nueva España y en Filipinas, lugares donde los sangleyes llegaron y se establecieron, así como el tránsito de los galeones de Manila, que viajaban entre China, Filipinas, el Virreinato de Nueva España y la metrópoli le permitió hacer acopio de valiosa información, sobre la cultura china; es lo que denominamos la primera globalización. En efecto, los sangleyes que habían vivido en las islas Filipinas llegaron a Nueva España e informaron a González de Mendoza sobre la China; a partir de entonces los textos de los misioneros que habían trabajado en Filipinas se convirtieron en su material de base. El sistema virreinal, tanto en Nueva España como el resto de los territorios incorporados a la Monarquía hispana, supuso «un trasplante directo del sistema colonial mexicano a las Islas Filipinas»²¹. Durante el tiempo en que Filipinas estuvo subordinada al virreinato de Nueva España a nivel gubernamental, administrativo y judicial González de Mendoza accedió al conocimiento de aquella comunidad tan exótica; y para su descripción recurrió al sistema y estructura virreinal, tratando de identificar y buscar correspondencias no siempre exactas para describir la justicia y la administración chinas.

¹⁸ GONZÁLEZ DE MENDOZA., *Historia del gran reino de la China*, ob., cit., p. 83.

¹⁹ *Ibid.*, pp. 109-116.

²⁰ *Id.*

²¹ LEDDY., *The Hispanization of the Philippines: Spanish aims and Filipino responses, 1565-1700*. ob., cit., p. 57.

En efecto, en primer lugar, la monarquía feudal china reconoció al emperador como máximo representante del poder estatal, y en modo alguno era considerado rey, tampoco jefe, como fueron nombrados por González de Mendoza, tampoco presidentes, puesto que la denominación en China no era la equivalente a la que le dio el español²². La última, estas personas elegidas por el emperador debían contar con expertos en filosofía, moral, astrólogos y judicarios, que debían reunir los requisitos exigidos en la selección de burócratas administrativos en China.

«... Visto todo esto en el consejo y tomada el presidente la relación de todo, en suma, da de ella estrechísima cuenta al rey de la manera ya dicha, proveen al punto lo necesario. Si ha de ir algún juez a ello se nombra y envía con tanta presteza y secreto, que está haciendo la pesquisa y no sabe nadie de ella, ni de la ciudad adonde se hace»²³.

El segundo nivel en la administración del territorio chino tenía relación con la división administrativa vigente durante la dinastía Ming. De hecho, quince fueron las provincias de la China, y para cada una de ellas un administrador. Además de estos administradores había un consejo imperial con doce oidores, este órgano tenía carácter consultivo. El emperador nombraba a los consejeros y entre ellos se elegía a uno que tenía la consideración de favorito. Los consejeros se encargaban de las cuestiones burocráticas y además de aconsejar al emperador en las cuestiones que este les planteaba mediante consultas.

Pero al igual que se utilizaron denominaciones de la administración castellana y virreinal para describir los dos primeros niveles de la administración de aquel inmenso territorio, también se establecieron equivalencias, más o menos fieles, respecto al primer oficial al servicio del emperador que, en calidad de gobernador general o similar, establecía analogía con el virrey como principal oficial de la monarquía hispana. El gobernador de aquella provincia fue Insuanto, a quien se le reconocían también competencias de supremo y principal magistrado delegado del emperador. Y he aquí que este gobernador tuviera la condición de *alter ego* de aquel. A nivel local la autoridad residía en Tutuan, el oficial residente en cada una de las ciudades, capitales de provincia. En cuarto lugar, el capitán general de toda la gente de guerra, Totoc; un militar de alta graduación con autoridad y que conformaba el último nivel de la división administrativa, denominado Aytao²⁴. Esta jerárquica descripción efectuada por González de Mendoza se completó con la mención a otros oficiales-funcionarios, también a partir de la búsqueda de una correspondencia; decía el misionero castellano: «hay asimismo tres que son como alcaldes de Corte en España, que se llaman Huytan y Tontay»²⁵.

²² Fue sólo después del establecimiento de la República Democrática China que el término, presidente se hizo oficial, y no hay ningún presidente en las literaturas china en cualquiera de las dinastías anteriores a la dinastía Qing. [N. d. a.].

²³ GONZÁLEZ DE MENDOZA., *Historia del gran reino de la china*, ob., cit., p. 105.

²⁴ *Ibid.*, pp. 109-111.

²⁵ *Ibid.*, p. 108.

Un hecho que se desprende del relato de González de Mendoza es que durante la dinastía Ming no había separación entre el poder ejecutivo y el judicial, puesto que todos los funcionarios ocupaban posiciones duales respecto a una u otra competencia; dos son los elementos que así parecen justificarlo: por un lado, el que en el marco de la jerarquía administrativa descrita los supuestos *alcaldes de corte* fueran a la vez jueces en la audiencia y administradores locales; por otro lado, el que la provisión de los puestos que debían desempeñar pasaba por exámenes. El sistema de exámenes imperiales (selección de funcionarios administrativos) de la dinastía Ming no se reflejó en la obra de González de Mendoza, lo que puede estar relacionado con el hecho de que él mismo no vino a China.

El obispo español describió detalladamente la situación de la justicia en China:

«... Paga a todos ellos el Rey bastantes salarios, porque es prohibido a todos ellos, so gravísimas penas, el llevar derecho o cohechos a los pleiteantes, y lo mismo y más estrechamente es prohibido a los jueces, y así, para evitar tales danos, uno de los mandatos que se les dan, cuando los enviar el consejo siéntase el juez en su tribunal, y ponerse la justicia y lo que pide»²⁶

«..... la cual petición, si es por escrito, toma uno de los escribanos y la lee, y entendida, el juez luego allí proveer lo que les parece que es justicia, señalando la petición con tinta colorada y mandando allí lo que quiere que se haga. En todos los pleitos, así civiles como criminales, proceden los jueces por escrito, haciendo sus autos y examinando los testigos en público delante de los oficiales, para que no usen alguna falsedad o cautela en preguntarles lo que no conviene o en escribir lo que no dicen»²⁷.

Un dato relevante es que el sistema judicial chino, en su conjunto, estaba bien organizado y era eficiente. En primer lugar, el emperador chino tenía que proporcionar a los funcionarios administrativos un salario adecuado, que servía para garantizar que hicieran su trabajo. En segundo lugar, los jueces debían cumplir una serie de requisitos desde el momento en que ocupaban el puesto merecido; en este sentido la petición formal, escrita, el uso de tinta colorada y la observancia del procedimiento en sus distintas fases y pleitos; descripción de todo lo acaecido ante su persona y en sede judicial, las pruebas testificales que se realizaban en sesión pública y el registro fiel de lo dicho y acaecido ante su presencia.

El misionero italiano Matteo Ricci fue otra figura famosa de la dinastía Ming en China, desde su llegada a Macao, China, en 1582 hasta su muerte en 1610, fue la primera persona a la que se le permitió ser enterrada en Pekín y gozó de buena reputación en los círculos burocráticos. Según se desprende de la lectura de sus memorias²⁸ y de su presencia en la corte de la dinastía Ming²⁹,

²⁶ *Ibid.*, pp. 110-111.

²⁷ *Ibid.*, p. 113.

²⁸ SPENCE, J. D. *El palacio de la memoria de Matteo Ricci: un Jesuita en la China del siglo XVI*. Barcelona: Tuques, 2002.

²⁹ FONTANA, M., *Matteo Ricci: a Jesuit in the Ming court*. MD: Rowman & Little Field Publisher, 2011.

quedó impresionado por lo que denominó el *corazón del Imperio*³⁰; todas sus descripciones de China fueron fruto de sus viajes por el país, que tuvieron como primer destino Macao. Ricci quedó sorprendido por la lengua y la escritura chinas en Zhao Qing, y sobre Nan Jing y Tian Jin³¹. En contraste con el misionero español González de Mendoza, siguió un análisis detallado de la situación geográfica de China, su entorno natural, sus ciudades, pueblos y divisiones administrativas, describiendo China con gran detalle y de acuerdo con las leyes que percibió, y añadiendo sus propias interpretaciones³². La escritura de Ricci es tal que el lector siente que él mismo está presente en la escena; de hecho, ahí reside una primera diferencia con la visión más distante de González de Mendoza, puesto que Ricci destaca por la vivacidad de las escenas descritas.

Lo más relevante para comprender el impacto que causó en Matteo Ricci el conocimiento del gobierno imperial, y de sus oficiales, fue el examen imperial. El interés del misionero italiano por esta prueba se justifica en la siguiente apreciación: «Es muy diferente del sistema implementado por Italia», y «superó a otros grupos étnicos»³³. El sistema de exámenes imperiales se convirtió en una parte integral del sistema político de la monarquía feudal china para mantener la movilidad de los funcionarios, una vía para que las familias comunes y los niños entraran en el sistema de poder público, y una oportunidad para que los jóvenes de clase media ascendieran en la escala administrativa. Y así, sin solución de continuidad por tiempo inmemorial, como describe el ministro plenipotenciario Sinebaldo de Mas en sus «notas» sobre China³⁴, a mediados hacia 1848.

Esta prueba era la vía principal para la selección de los futuros funcionarios, «que representaban a los ciudadanos de alto rango de su ciudad, pueden dirigirse al miembro ejecutivo»³⁵. Y a este misionero italiano se debe la primera descripción, al detalle, de cómo se realizaba esta prueba entre los candidatos. Los participantes tenían la oportunidad de ser seleccionados como funcionarios de las distintas ciudades imperiales; y cuando entraban a formar parte de la burocracia Ming disfrutaban de muchos privilegios. Según el sistema administrativo vigente en la dinastía Ming, estos funcionarios locales ostentaban y ejercían la administración judicial, con extensos poderes, en varios distritos; no en vano, y según la descripción del italiano: «eran considerados superiores a todos»³⁶; expresión que da idea de la superioridad que les era reconocida.

Los elogios de Matteo Ricci hacia el sistema de exámenes imperial chino proceden, en gran medida, de los numerosos funcionarios de la dinastía Ming

³⁰ *Ibid.*, ob., cit., pp. 185-196.

³¹ SPENCE., *El palacio de la memoria de Matteo Ricci: un Jesuita en la China del siglo xvi*. ob., cit., pp. 42-47.

³² Esta es una de las razones por las que se duda de la entrada de González de Mendoza en China [N. d. a]

³³ SPENCE., *El palacio de la memoria de Matteo Ricci: un Jesuita en la China del siglo xvi*. ob., cit., p. 217.

³⁴ MAS, S. de. *l'Angleterre, - La Chine et l'Inde*. Paris: Jules Tardieu, Éditeur, 1858, p. 10.

³⁵ SPENCE., *El palacio de la memoria de Matteo Ricci: un Jesuita en la China del siglo xvi*. ob., cit., pp. 145-147.

³⁶ *Ibid.*, p. 213.

que conoció en Pekín. Muchos de los funcionarios chinos con los que Ricci entabló amistad durante su estancia en Pekín siguieron este proceso: se presentaban a exámenes para convertirse en funcionarios locales y ascender gradualmente en el escalafón; estas eran las tres fases de un mismo procedimiento administrativo. La burocracia china fue uno de los mejores sistemas jurídicos de los siglos xv al xvi, y la clave del éxito estuvo en el sistema de acceso mediante exámenes imperiales, y el sistema de selección de los funcionarios entre las personas mejor cualificadas; aunque este modelo de acceso descuidó otras fases o etapas de control posterior que fueron causa de problemas.

Junto a González de Mendoza y Mateo Ricci otro personaje completa la descripción del sistema administrativo de la época Ming; se trata del misionero portugués Álvaro Semedo, que entró en China desde Macao y predicó en Nan Jing durante el reinado del emperador Wan Li, antes de marcharse en 1636 para escribir *History of that Great and Renowned Monarchy of China*³⁷.

«... Está dividida en quince provincias; cada una de las cuales es un espacioso Reino, y así eran todas antiguamente, cada una tiene un Rey propio. Este reino se divide en dos partes, el Sur y el Norte, y ambas se subdividen en quince provincias. A esta parte meridional pertenecen nueve; que son Cantone, Quamsi, Yunnan, Fukien, Kijamsi, Suchuem, Utquam, Chekiam, Nankim.»³⁸

«Los habitantes de China son blancos, como nosotros en Europa, aunque en la provincia de Cantón, situada algo más cerca del trópico, son de un color algo más pardo, y particularmente en las islas situadas al norte de la tierra del Maine»³⁹.

Semedo prestó atención al ejercicio de la justicia china, y en concreto al régimen y ámbito de las prisiones durante la dinastía Ming, esto está relacionado con su propia experiencia personal como misionero en Nanjing durante el reinado del emperador Wan Li, ya que en 1616 muchos funcionarios Ming consideraban que los misioneros estaban estrechamente vinculados a las actividades de la secta del Loto Blanco en China, que constituía una amenaza para el Ming. Con el fin de garantizar la consolidación y estabilidad del régimen, Wan Li ordenó que se reuniera a los misioneros de todo el país –principalmente en las prisiones–, y se les enviara a Macao. A raíz de esta experiencia, Semedo vivió durante algún tiempo en las prisiones de Nanjing, donde se centra su historia de la justicia china.

Mendoza, Ricci y Semedo describen el sistema oficial chino y el sistema de supervisión administrativa, señalando la forma de ejercer el cargo y los medios de supervisión. La razón del interés de los misioneros por el papel de los funcionarios tiene su explicación en la necesidad de recibir el permiso de estos administradores para poder transitar libremente por la China y ejercer su misión. De ahí que la visión que cada uno de ellos aporta describe un nivel o

³⁷ SEMEDO, A., *History of that great and renowned monarchy of China* [en línea]. London: E. Tyler for I. Crook, 1655 [consulta: 17 de diciembre de 2024]. DOI: urn: colic: record:1046587287.

³⁸ *Ibid.*, pp. 15-17.

³⁹ *Ibid.*, pp. 29-31.

un estadio de la administración con la que entraron en contacto, por razones personales. Ciertamente, como peticionarios o solicitantes del reconocimiento de derechos ante una autoridad soberana y extranjera, experimentaron de diferente manera el trato que les depararon los funcionarios chinos. Para el objeto de estudio que nos ocupa, el litigio administrativo, resulta complicado deducir cuándo y cómo se desarrollaba; no obstante de tener el sistema de supervisión administrativa y exigencia de responsabilidades a los funcionarios una larga historia de desarrollo en China. Además, de lo descrito hasta el momento, se puede predecir que el cumplimiento de obligaciones y exigencia de responsabilidades a los funcionarios fue, desde antiguo, producto de la cultura legal china; porque la incorporación de funcionarios como elemento basilar de todo este sistema fue la principal manifestación del derecho administrativo en la antigua China. Todos los documentos de los misioneros antes mencionados dan noticia de la situación judicial en el territorio. Ahora bien, esos documentos ofrecen en lo que a justicia se refiere, datos confusos sobre litigios penales o de índole civil. Las circunstancias de la respuesta no pueden distinguir entre un caso penal y un caso civil. Las características del poder judicial chino tradicional es que la relación legal no es clara, se mezclan lo penal y lo civil. No se distingue entre derecho público y derecho privado. No importa cuál sea la naturaleza de la relación jurídica, se aplica un conjunto de procedimientos, e incluso en las disputas civiles existen medios de castigo. Estas descripciones están en línea con las características del sistema legal chino. La realidad de que no existía separación, por razones que ninguno de los misioneros aportó, estaba correlacionada con su propio conocimiento del derecho y de la situación jurídica europea de la época.

A partir de estas tres aportaciones, complementarias, podemos comprender la importancia que para los europeos tuvo conocer el sistema de administración y política chinas. Según los misioneros europeos, las descripciones de la tierra, la agricultura, las características de las ciudades, la distancia entre ellas, así como las relaciones interpersonales y la descripción de las costumbres del país –conocidas a través de ceremonias diversas– los llevó a concluir que la China era un país bien gobernado por el emperador. Un país rico en bienes, donde la gente vivía pacíficamente, con respeto mutuo y piedad filial. Este es un rasgo prominente reflejado en los textos de los misioneros durante la dinastía Ming, y esto puede aportar razones desde los tres aspectos siguientes. La primera razón es que el período Wan Li fue el de apogeo de la monarquía feudal, un período en el que el sistema político estaba en buena forma y se mostraba plenamente, de modo que la situación económica en China era completamente diferente a la pobreza de ese período, cuando la gente vivía una vida más próspera y pacífica. El estado de la sociedad era más relajado. La segunda razón es que este período fue el del capitalismo incipiente de la dinastía Ming; a partir del desarrollo de la agricultura y la artesanía, la dinastía Ming no sólo proporcionó suficientes materiales de vida en su propio país, sino que también vendió productos chinos en América del Norte y a otros países europeos, a través de los galeones de Manila; y ello gracias a lo que recibía como contrapartida: plata del virreinato hispano, con la que fortalecer a la

dinastía Ming. La tercera razón fue que, bajo el efecto de factores tanto internos como externos, se adoptó una política de tolerancia hacia las culturas extranjeras traídas por los misioneros, y especialmente la introducción del cristianismo; muchos misioneros tuvieron libertad para operar en China, se permitió la construcción de iglesias, y la actitud de los diversos administradores, desde el nivel central hasta el local, hacia los *apóstoles de la fe*, quedó constatada en los registros de las distintas administraciones⁴⁰.

Pero este nivel de intercambio cultural y comercial, alrededor del eje China-Filipinas-México-España no estuvo exento de conflictos, del mismo carácter. La dualidad confucianismo-cristianismo se experimentó, en primer lugar, en Filipinas, aunque también en los territorios continentales de la China; en realidad, los europeos entendían el confucianismo como el sistema para el buen gobierno de aquellos lugares. Este primer proceso de *conocimiento global*, de globalización, aun suponiendo un choque entre culturas, con efectos tanto en Oriente como en Occidente, no afectó a la fortaleza del confucianismo; porque la actitud de los chinos fue la de aceptar y conceder un espacio, aunque marginal, al cristianismo, sin mostrar actitudes de rechazo o desplazamiento radical; al menos en un primer momento. Siglos después, durante la segunda globalización, que comenzó con las Guerras del Opio, el confucianismo había experimentado un retroceso como filosofía de vida y como fundamento teórico para el buen gobierno; de ahí, los cambios a nivel administrativo y la sustitución del sistema confuciano por otras teorías de ciencia política, cuya impronta se evidenció en decisivos cambios a nivel político, cultural y también religioso.

II.2 LA CRÍTICA DE LAS LEYES CHINAS POR LOS ILUSTRADOS FRANCESES Y ALEMANES. ALGUNOS EJEMPLOS

La literatura misionera de los siglos XVI y XVII fue ampliamente conocida por autores ilustrados en el ámbito europeo. Ahora bien, nota común en todos ellos, a excepción de Ricci, es que no visitaron la China personalmente y, por lo tanto, sus fuentes de conocimiento, tanto de la cultura como de la política y la

⁴⁰ En los documentos del Primer Archivo Histórico de Pekín, desde vol. 321 hasta vol. 327 de la Historia de la Dinastía Ming, hay registros del período de los emperadores Zhu Li, Zhu Gao Zhi y Zhu Qi Zhen. Desde el nivel central hasta el local, los funcionarios administrativos mantuvieron una actitud abierta hacia el catolicismo, el cristianismo, el hinduismo, el islam, etc. Esto se debe a que la economía estaba relativamente desarrollada. Durante la dinastía Ming, el foco de la economía de China estaba en el sur. La agricultura se desarrolló y el transporte, la artesanía, los textiles y el comercio marítimo estaban muy desarrollados. Surgió la primera etapa embrionaria del capitalismo en la historia feudal china. Con el continuo desarrollo de la economía, la tolerancia y la aceptación de las culturas extranjeras por parte del pueblo chino se hicieron cada vez más fáciles, y eran abiertos. Los funcionarios locales adoptaron una actitud tolerante hacia las actividades de los misioneros. En los documentos de la Dinastía Qing, hay registros de religión en los vol. 197, 199 y 211, pero el número es menor que el de la Dinastía Ming. Ocasionalmente aparecen en los documentos del emperador y en las respuestas de los funcionarios locales y se almacenan en lugares dispersos. La autora cree que la mayoría de los registros de religiones extranjeras están dispersos en archivos locales. [N. d. a.]

religión chinas, fueron indirectas. Es este un dato fundamental para comprender cómo interpretaron y justificaron el pensamiento y el sistema legal chino. A diferencia de los registros de los misioneros explícitos y descriptivos al por menor, los relatos de los ilustrados son generalistas y en ocasiones vagos cuando se refieren a descripciones de la administración y la justicia chinas; pudiera decirse que son macroscópicas, menos detalladas, con escasa concreción de las escenas judiciales o sistemas administrativos a nivel territorial y local.

Un primer ejemplo lo tenemos en François-Marie Arouet, Voltaire, quien describió, conjuntamente, la antigua China y la India.

«La Chine est le seul des anciens États connus qui n'ait pas été soumis au sacerdoce nous verrons bientôt que tous les grands peuples avaient une idée d'une autre vie, quoique avec des notions différentes. Je ne vois guère, parmi les anciens empires, que les Chinois qui n'établirent pas la doctrine de l'immortalité de l'âme. Leurs premiers législateurs ne promulguèrent que des lois morales»⁴¹.

Ils crurent qu'il suffisait d'exhorter les hommes à la vertu, et de les y forcer par une police sévère»⁴².

Voltaire admira al confucianismo, que considera una religión de la antigua China, bajo cuya influencia los chinos han desarrollado virtudes. «Leurs premiers législateurs ne promulguèrent que des lois morales»⁴³, y expresa la realidad de la inseparabilidad del confucianismo y el derecho en China. Interesa subrayar que aunque Voltaire nunca llegó a China, tenía clara la interacción entre ritual y ley en el sistema jurídico chino, que siempre se ha caracterizado por el imperio y el ritual, y ha analizado la característica fundamental de la antigua China, que es el adoctrinamiento del pueblo por el confucianismo, que es la religión de los chinos, y todas las medidas están garantizadas por una policía estricta.

«Leur Confutée, que nous appelons Confucius, n'imagine ni nouvelles opinions, ninouveaux Rites il ne fit ni l'inspiré ni le prophète, c'était un sage magistrat qui enseignait les anciennes lois»⁴⁴.

Ciertamente, las descripciones que leyó sobre los misioneros en China causaron en él un profundo impacto. Insatisfecho con el sistema político de Francia, crítico con la monarquía y el catolicismo, el confucianismo, una lejana religión oriental que había aparecido en los registros de los misioneros, se convirtió en su anhelo. La religión «suave y tranquilizadora» que nutría el antiguo y materialmente rico país asiático, China, donde la gente se respetaba y amaba en armonía, donde la sociedad era fluida y rica, donde el sistema legal se com-

⁴¹ VOLTAIRE, F. M. A., *Essai Sur les Moeurs et L'esprit des Nations* [en línea]. Québec: la Bibliothèque Paul-Émile-Boulet de l'Université du Québec à Chicoutimi, 1756 [consulta: 21 de diciembre de 2024], p. 101. URL: <http://bibliotheque.uqac.quebec.ca/index.htm>.

⁴² *Id.*

⁴³ *Ibid.*, p. 103.

⁴⁴ *Id.*

plementaba siempre con una buena moral, fue descrita con elementos imaginarios. La influencia de Voltaire en esta época, a través de sus obras, fue la razón de la nueva ciencia jurídica china, de la modernización y transformación del derecho chino, que ha continuado hasta ahora.

«Nuestros misioneros nos hablan de la China, como de un vasto imperio admirablemente gobernado, por la combinación de su principio con el temor, el honor y la virtud. He hecho, pues una vana distinción al establecer los principios de los gobiernos.... Cuanto a la virtud de que nos hablan nuestros misioneros, tampoco nos dan noticia de ella nuestros comerciantes: basta consultar lo que nos cuentan de las exploraciones, fraudes y pilladas de los mandarines»⁴⁵.

«China, pues es un Estado despótico, y su principio es el temor»⁴⁶.

Otro autor relevante para comprender los cambios en el sistema legal chino es Montesquieu. En su obra *Del Espíritu de Las Leyes*⁴⁷ incluye una descripción centrada en aspectos concretos de China. Y como pensador francés sus obras se difundieron ampliamente en China después de la década de 1860; esto fue posible gracias a la externalización que potenció la dinastía Qing, durante más de cien años. La lectura, análisis y discusión entre los pensadores chinos de los textos de Montesquieu, en concreto «Del gobierno republicano y de las leyes relativas a la democracia»⁴⁸, «De los reyes relativos a la índole de la aristocracia»⁴⁹, «De los reyes en sus relaciones con la índole del gobierno monárquico»⁵⁰ y «De las Leyes relativas a la naturaleza del Estado despótico»⁵¹ fueron objeto de estudio y conocimiento durante la última etapa de la dinastía Qing. El análisis de estos textos propició un juicio crítico sobre la influencia de la monarquía británica en la China en aquel tiempo; acompañado de una breve historia de las repúblicas monárquicas en China hasta Qing, la monarquía feudal, las repúblicas monárquicas y las repúblicas democráticas fueron objetivo de discusiones frecuentes en el movimiento de cambio legal de finales de Qing. Montesquieu aportó un enfoque objetivo y desapasionado del análisis de China, utilizando una metodología comparativa con el fin de realizar una crítica de la monarquía absoluta en Europa. Al mismo tiempo que se explayaba sobre la naturaleza y los peligros del despotismo feudal, presentaba para la Europa de su tiempo, en la medida de lo posible, una «causa de la inmutabilidad de la religión, usos, costumbres y leyes en los países de oriente»⁵², la existencia de otra cultura nueva, de otra familia, de un sistema feudal centralizado basado en la doctrina confuciana. Este autor también se sirvió de los registros de muchos

⁴⁵ *Ibid.*, p. 161.

⁴⁶ *Id.*

⁴⁷ MONTESQUIEU, C. Louis de Secondat Barón. *Del Espíritu de Las Leyes*. Buenos Aires: Editorial Helaste S. R. L, 1984.

⁴⁸ *Ibid.*, pp. 57-63.

⁴⁹ *Id.*

⁵⁰ *Ibid.*, pp. 71-73.

⁵¹ *Ibid.*, p. 151

⁵² *Id.*

misioneros llegados a la China para su argumentario. Pero también su visión personal, a través de los acontecimientos y documentos de sus viajes, negocios y trabajo ministerial en China le proporcionaron material original y de mayor credibilidad para su obra.

Charles Louis de Secondat traslada a su público el imaginario de China como un país sustentado en un modelo paternalista de política autoritaria. Que tenía como división básica de la política: el «gobierno republicano y de las leyes relativas a la democracia», «los reyes y su relación con la aristocracia» y, por último «los reyes en su relación con el gobierno monárquico»⁵³. China era para el jurista, intelectual e historiador un país donde se entremezclaban miedo, honor y moralidad. Y, en este sentido afirmaba: «ignoro que pueda entenderse por honor en un pueblo regido a bastonazos»⁵⁴. En un sistema de gobierno tan heterogéneo, la maravillosa China que en su día retrataron los misioneros se esfumó.

«Como la virtud en una república y el honor en una monarquía, es necesario el temor en un gobierno despótico, pero en esta clase de gobierno, la virtud no es necesaria y el honor hasta sería peligroso. Un gobierno templado quede sin peligro, aflojar cuando quiere sus resortes, de mantiene por sus leyes y por su fuerza.

Pero en el gobierno despótico no debe el principio cesar, ni un solo momento, de tener en brazo levantado, pues si no puede en cualquier instante anonadar a los que ocupan los primeros puestos, este perdido: cesando el resorte de gobierno, que en el despotismo es el temor. Desaparece el único protector del pueblo»⁵⁵.

Montesquieu ya advirtió en sus escritos que las interpretaciones y relatos de los misioneros sobre China eran incompletos; incluso argumentó que esto podía deberse al hecho de que «bajo el gobierno del emperador chino, el pueblo llano era muy sumiso»⁵⁶ y que, para cumplir su tarea misionera, «los misioneros tomaban la iniciativa de comunicarse con los altos funcionarios en lugar de contactar con el pueblo llano». Esta comunicación mediatizada supuso que los misioneros tuvieron como interlocutores a burócratas chinos, especialmente los de la Ciudad Prohibida. Y, efectivamente, este fue el caso de Ricci, el misionero que entró en la Ciudad Prohibida vestido con la clásica indumentaria confuciana y manifestó su gratitud a través de elogios hacia el confucianismo y a la dinastía Ming; pues, en realidad, «ellos mismos estaban en el círculo cultural chino, y se convirtieron en receptores de la cultura tradicional china»⁵⁷.

Pero esta visión fragmentaria de la realidad política y administrativa en China comporta también la distorsión respecto al ejercicio del poder; de hecho, pocas referencias hay al ejercicio de la tiranía en China. El territorio asiático se vio favorecido por condiciones climáticas propicias para el desarrollo de la agricultura, siendo el crecimiento demográfico su corolario; sin embargo, ante

⁵³ *Ibid.*, pp. 61-63.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 163.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 177.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 141.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 173.

condiciones adversas y hambrunas las autoridades no dudaron en reprimir a los descontentos campesinos, aunque con desigual éxito. Montesquieu prestó atención al papel que las revueltas campesinas causaron en los distintos niveles de la administración y en el poder imperial; en efecto, algunas de estas rebeliones propiciaron el derrocamiento del emperador de turno, llegando a esa dignidad gentes ajenas a línea dinástica alguna; este hecho, tan singular, era inverosímil entre las dinastías europeas y sus mandatarios; y todo sustentado por distintas filosofías y teorías sobre el ejercicio del poder. Mientras que los reyes de países de Occidente, conforme a la religión cristiana, para poder merecer el cielo debían ser buenos gobernantes en la tierra, para los chinos estas premisas no tenían sustento alguno en la filosofía confuciana.

«El monarca chino estará muy lejos de pensar, como nuestros reyes, que si gobierno mal será castigado en la otra vida, lo que sin duda piensa es que, si su gobierno es malo, perderá su trono y su cabeza»⁵⁸.

También el barón de Montesquieu se hizo eco del valor que el lujo tenía entre los chinos. En cuarto lugar, manifestó que «el lujo es peligroso, y las leyes suntuarias deben ser en ellos inflexibles»⁵⁹; en su opinión, algunos países necesitan aprobar leyes que limitaran el lujo. El clima y la población hicieron necesario que todos cultivaran la tierra, y en un país donde la agricultura era el principal modo, el lujo y la extravagancia eran peligrosos. China era un país extenso. Aunque las mujeres eran fértiles y aptas para el cultivo de la tierra, ese duro trabajo apenas bastaba para alimentar a la población en general. El emperador y los funcionarios deberían haber promovido activamente el ahorro y la frugalidad para que el imperio siguiera siendo estable.

Todas estas reflexiones posibilitaron que el jurista francés Montesquieu fuera considerado un pensador relevante para la dinastía Qing. Sus obras sus obras se difundieron ampliamente entre los burócratas chinos, y sus teorías aportaron luz para la reforma de la dinastía Qing. La estructura del poder estatal y la separación del poder judicial del poder ejecutivo habían ido evolucionando y se advertían cambios. El reconocimiento de la teoría de Montesquieu por parte de la dinastía Qing sentó las bases de la estructura del poder, y de hecho llegó hasta la conformación de la República de China, que reconoció y aceptó la separación de poderes como valores esenciales en la transformación de la modernización jurídica de China. La dinastía Qing tomó, de forma involuntaria en nuestra opinión, la teoría de Montesquieu como tabla de salvación para mantener su dominio. Siempre había una implicación implícita en el texto: si la dinastía Qing organizaba la estructura de poder de acuerdo con esta teoría, el emperador o los monarcas posteriores mantendrían su dominio, aunque sólo fuera de nombre, y esto satisfacía perfectamente a los últimos emperadores, Xuan Tong y Pu Yi, que veían plenamente satisfechas sus expectativas psicológicas.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 177.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 140.

Otros filósofos contribuyeron a dar forma a un nuevo sistema político y administrativo. Es el caso del filósofo alemán Johann Gottfried Herder quien mencionó a China en su obra más conocida:

«Las representaciones de una política estatal superior como China fueron introducidas principalmente por misioneros. Era un nombre familiar en la historia europea. No solo aquellos que aman a los filósofos, sino que incluso los políticos casi lo han elogiado como un modelo de gobierno estatal»⁶⁰.

«El origen de todos los imperios en esta tierra aún estaba cubierto con un velo sombrío, no importa cuánto tiempo pasara desde la formación de esta peculiar nación de China, necesitamos encontrar los obstáculos que le impiden avanzar en el lento desarrollo histórico»⁶¹.

«La descripción del carácter chino no tenía la intención de calumniar, pero podría confirmarse repetidamente en cualquier nivel de su aparato estatal, que era una verdadera representación de una nación. El servilismo y la obediencia de los funcionarios no eran producto de la naturaleza, sino que provenían de las órdenes, eran sólo herramientas»⁶².

El conocimiento del propio Confucio y el confucianismo aparecía diferente al de Voltaire, aunque Confucio era un gran nombre, aparecía en su obra como un elemento restrictivo de libertades y, especialmente, de movilidad; por supuesto también un factor de control. Su descripción del pueblo chino divergía de lo expresado por los filósofos franceses, su visión, también diferente a la de los misioneros, generaba un imaginario de gentes constreñidas por una forma de pensamiento y cultura milenaria y desfasada:

«[...] creo que el pueblo chino y los pueblos del mundo que habían sido educados por el confucianismo parecían haberse estancado en la infancia, apareciendo siempre rígidos y mecánicos, aprisionando para siempre sus pensamientos e impidiendo que se desarrollen libremente»⁶³.

Pero no solo los filósofos y juristas franceses influyeron en la visión que de China se tuvo en Occidente como país con el que interactuar y consolidar relaciones internacionales. Los filósofos alemanes reflexionaron sobre el lejano Oriente, a partir de referencias y experiencias vividas en primera persona. Georg Wilhelm Friedrich Hegel prestó atención a los países asiáticos, en concreto a Mongolia, India y China, pero en su caso aportando una imagen más integradora; con referencias a sus gentes, administración y administradores, y también a sus gobernantes.

«China fue un país que despertó la atención de los europeos porque la gente siempre estuvo interesada en este auto sostenimiento, como si los países que no tienen vínculos con países extranjeros estuvieran asombrados»⁶⁴.

⁶⁰ 夏瑞春和陈爱政：海外中国研究：德国思想家论中国。南京：江苏人民出版社，1997年，第85页。Este libro solo está disponible en chino. Su traducción al español es: XIA, R. y CHEN, A., *Estudios chinos en el extranjero: Pensadores Alemanes sobre China*. Nanjing: Editorial de Jiang Su, 1997, p. 85.

⁶¹ *Ibid.*, p. 83.

⁶² *Ibid.*, p. 91.

⁶³ *Ibid.*, p. 96.

⁶⁴ *Ibid.*, p. 114.

«China en sí misma estaba demasiado densamente poblada, con sus residentes bien organizados y su administración estatal que penetraba hasta el más mínimo detalle»⁶⁵.

«El emperador era como un padre que lo controla todo. Las obligaciones de la familia eran absolutamente obligatorias y estaban prescritas por la ley. El emperador era la ley del gobierno, el emperador era la ley del país, era el pináculo del país en su conjunto, y el emperador ejercía el poder de la misma manera que un padre trata a sus hijos»⁶⁶.

«Los chinos no pueden salirse del círculo familiar ético, y nunca podrían obtener libertades civiles independientes por sí mismos»⁶⁷.

En el siglo XVIII, los pensadores ilustrados fomentaron dos imaginarios sobre China y su gobierno; y también sobre el sistema legal chino: por un lado, un sistema basado en una legislación fundamentada en la religión confuciana, según Voltaire; y, por otro lado, un sistema legal basado en una ley autoritaria, conforme a las descripciones de Montesquieu, entre otros. De este modo se generaron dos escuelas de pensamiento diferentes para las percepciones y auto-evaluaciones que desde Occidente se hicieron sobre China: una de carácter «occidente-centrista»; y otra de carácter «oriental-centrista»; en ambos casos situando a Occidente en el centro del mundo y en una posición superior. La civilización occidental capitalista, liberal y racional era superior a otras civilizaciones y la fuerza impulsora detrás del progreso de la civilización mundial, negando la contribución de otras civilizaciones al desarrollo de la civilización mundial; el desarrollo de la civilización occidental se presentó como un sistema en continua evolución, a diferencia de la ley china, considerada por milenaria retrógrada y no propicia a cambios y progreso. De ahí la propuesta, desde Occidente, a la modernización conforme a sistemas y formas de pensamiento ajenas a la cultura oriental.

El proceso de occidentalización tiene también una vertiente jurídica, que se intentó justificar desde las bondades de su derecho: amplio en sus fines, plural en sus planteamientos y transcultural.

III. ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO BAJO EL PODER IMPERIAL EN LA ANTIGUA CHINA

III.1 CONFUCIANISMO Y RESPONSABILIDAD PÚBLICA

Las exposiciones clásicas de los pensadores europeos más brillantes influyeron profundamente en la dirección de las leyes en esta región oriental de la China; este fue el comienzo de la civilización jurídica desde la antigüedad hasta los tiempos modernos. Sus exposiciones sobre la nación moderna, el sistema jurídico, la naturaleza humana, la moral, el poder y los derechos han desempe-

⁶⁵ *Ibid.*, p. 118.

⁶⁶ *Ibid.*, p. 117.

⁶⁷ *Ibid.*, p. 128.

ñado funciones continuas en la historia de la humanidad. Europa tiene el mérito de ser conocida como la cuna del derecho administrativo moderno. A medida que el colonialismo promovido por muchos países europeos poderosos se extendió por todo el mundo, el poder administrativo y el sistema jurídico administrativo, que eran inseparables del poder estatal, se proyectaron hacia el exterior, por todo el mundo.

En el sistema jurídico chino no se encuentran ideas brillantes ni contribuciones creativas sobre lo que se definirá más adelante como la rama del derecho centrada en el estudio de la organización, funcionamiento y comportamiento de la administración pública, representada en la China por el emperador y su aparato burocrático. Y no por ello la administración y los órganos para su ejercicio estaban vacías de contenido; todo lo contrario. Es ahora el momento de analizar sus orígenes y evolución, y el impacto que provocaron en los europeos llegados hasta el extremo oriental del continente asiático. El sistema jurídico administrativo tradicional constaba de dos partes: la primera era la cuestión de cómo distribuir el poder o las funciones administrativas, y la segunda, la de cómo supervisar a los funcionarios⁶⁸. Cuando el moderno Estado de derecho administrativo cosechaba resultados legislativos en Europa, China todavía mantenía un código penal que gobernaba el país.

Si bien muchos países europeos ya habían completado sus revoluciones burguesas y, en general, adoptaron el constitucionalismo y establecieron nuevos sistemas legales modernos, el sistema legal chino aún ejercía su poder residual, comenzando su desintegración con las Guerras del Opio, y culminando con el constitucionalismo preparatorio de los Qing para salvar su dominio ya en el siglo xx. China se encontraba inmersa en su propia cultura e historia, alejada de la legislación europea, incluso con el trabajo continuo de los misioneros y los muchos trabajos sobre tecnología, biología, navegación, calendarios, mapas, etc., pero, el derecho administrativo del siglo xix todavía se caracterizaba por la tradición del antiguo sistema legal y presenta unas características completamente diferentes al derecho administrativo de muchos países europeos.

La primera diferencia se muestra en la existente cooperación entre el ritual y el patriarcado. El ritual era un fenómeno social en la antigua China y estaba presente en toda la sociedad, regulando no solo la relación entre las personas, sino también entre las personas y el mundo. La interconexión entre el ritual y la ley constituyó la característica más esencial y el origen del sistema legal chino⁶⁹. En la sociedad primitiva, con baja productividad y tecnología, la mayoría de los fenómenos relacionados con la naturaleza, la enfermedad o la muerte se envolvía entre el asombro y el misterio. Por lo que era natural que los rituales se relacionaran con el cielo, la tierra y los fantasmas. Tras la dinastía Zhou (1100 B. C.-771 B. C.), los rituales se convirtieron gradualmente en un código de conducta generalmente aceptado y observado, se basaba en la fuerza que

⁶⁸ ZHANG, J., *The History of Chinese Legal Civilization—From about 21st century to 1840 A. D.* Springer Nature Singapore Pte Ltd, 2020, pp. 1071-1308. DOI:10.1007/978-981-10-1029-3.

⁶⁹ *Ibid.*, pp. 11-23.

obligaba a «obedecer la orden del cielo»⁷⁰, y también en una «necesidad para el gobernante del país»⁷¹. Con el paso del tiempo, el contenido de los rituales se hizo cada vez más extenso, e incluso el matrimonio, el linaje, el parentesco y las relaciones entre gobernantes y súbditos pasaron a considerarse verdaderos rituales, volviéndose cada vez más similares a la ley.

El patriarcado chino era la característica principal de la sociedad china tradicional. En el marco de relaciones familiares, el padre hacía lo que el padre debía hacer y el hijo lo que el hijo debía hacer, y no había confusión entre los dos. Extrapolando el sistema patriarcal a la relación entre el emperador y los funcionarios, el emperador era como el padre en el sistema patriarcal, y los funcionarios actuaban como hijos en el mismo sistema. Cuando el sistema patriarcal se extendió a toda la sociedad y la nación, el emperador se convirtió en el padre de todo el pueblo, y los súbditos en los hijos del emperador. Con la interacción del ritual y el patriarcado, la antigua sociedad china siempre se presentó como un estado a dos niveles, uno de ellos representaba al emperador o padre y el otro a los súbditos o hijos, sin ningún estatus intermedio entre los dos⁷². Aunque la historia feudal china osciló de una dinastía a otra, la similitud entre ellas era muy alta, y este fenómeno se daba puesto que casi todas las dinastías aplicaron rituales y principios patriarcales bajo la autoridad de Du Zun Ru Shu.

Los pensadores europeos y chinos –estos profundamente influenciados por el confucionismo–, tenían obviamente diferentes puntos de vista sobre este sistema filosófico-religioso. Los europeos enfatizaron lo malvado del poder, «en sus obras siempre se registraron dudas y desconfianza hacia el poder administrativo»⁷³; por el contrario, los filósofos chinos, ya sea desde sus propias ideas o desde la experiencia heredada de sus antepasados, no cuestionaron la legitimidad del poder y mucho menos el espacio de pensamiento y cuestionamiento entre el poder y la ley. Debido al abrumador poder administrativo y a la complejidad de los asuntos bajo su jurisdicción, unido a la cooperación del sistema patriarcal y feudal y al problema de la división del derecho público y privado, no existía una percepción clara que permitiera diferenciar entre ley y poder. Esto nos lleva a poder afirmar que el poder patriarcal no tenía límites y que todos los asuntos que se identificaran como propios de la figura del hijo caían bajo la jurisdicción de dicho poder. Cuando esto se extrapoló al nivel de la nación, el emperador y el poder que ejercía no tenían fronteras y llevaban a cabo casi todos los aspectos de la vida común, incluso cuando se trataba de la esfera del derecho privado de las personas. Cuando los poderes no tienen límites es extremadamente fácil que llegue a cometerse la infracción, pero cuando dicha infracción estaba envuelta en paternalismo se desdibujaba la claridad de

⁷⁰ FAN, Z. y YOU, C., *Cultura china y sistema legal chino*. Pekín: Editorial de la Universidad de Ciencias Políticas y Derecho de China, 2005, p. 51.

⁷¹ *Ibid.*, p. 69.

⁷² SHI, X., «Sobre la estructura y funciones de gobierno de las sociedades tradicionales orientales y occidentales». *Revista Académica de Zhejiang*. Hangzhou: Editorial de Academia de Ciencias Sociales de Zhe Jiang, 06(1996), pp. 10-17. DOI. 10.16235/j.cnki.33-1005/c.1996.06.010.

⁷³ HU, J., *Investigación sobre tribunales administrativos mundiales*. Pekín: Editorial de Derecho, 2007, p. 571.

esa infracción. Con el paso del tiempo, los tentáculos del poder administrativo se hicieron más densos, definidos, y ligados a las vidas de cada individuo afectando al espacio privado de las personas.

Además, el confucianismo había sido «la doctrina clásica del gobierno y prueba de la legitimidad del poder»⁷⁴ en todas las dinastías. Bajo el principio de la virtud como símbolo de un buen gobierno, junto a la creencia de que la naturaleza humana siempre actuaba con buenas intenciones, se defendía la elección del emperador por parte del Cielo. Este emperador era la persona mejor, ya que para administrar la nación se precisaba de un gobierno virtuoso. Sin duda alguna, la gente debía aceptarlos, y estar de acuerdo con la planificación virtuosa del emperador para vivir de manera feliz.

Tales ideas evolucionaron gradualmente hacia las normas de comportamiento chinas y los hábitos de pensamiento, llegando a convertirse en nuevos estereotipos. Y así fue hasta la llegada de los misioneros a China, e incluso tiempo después de la Guerra del Opio, cuando se introdujo en China el pensamiento legal representado por Montesquieu y Rousseau, que marcó un punto de inflexión importante en la segunda ilustración intelectual en China.

III.2 PODER GUBERNATIVO Y GESTIÓN DEL EMPERADOR

El cuestionamiento y la desconfianza en China hacia el ejercicio del poder y los órganos a su servicio milenarios fueron claves para el planteamiento de un derecho administrativo moderno; el punto de partida para tal cambio fue inocular la idea de que «el poder administrativo es malo»⁷⁵; en un sistema en el que se tomaban decisiones desde el poder administrativo sin tomar en consideración lo que la ley disponía al respecto, es decir sin previa remisión a la legalidad, cualquier decisión era cuestionable. Y, por ende, la incorporación del principio de sometimiento a la ley, y autorización legal, suponía que cualquier actividad administrativa que no estuviera legalmente autorizada o no cumpliera con la autorización legal podía ser calificada o evaluada negativamente, y propiciar la revocación de actos administrativos. De hecho, el contencioso administrativo era la vía para denunciar y revocar actos realizados por los funcionarios en el ejercicio de sus competencias. Ante los filósofos y juristas chinos este planteamiento teórico generaba dudas, ya que partía de una premisa cual era la desconfianza en el poder administrativo.

Obviamente, en la antigua China, basada en la amabilidad y confianza en el poder administrativo y el poder imperial que evolucionaron a partir de la confianza en el patriarcado, estos planteamientos contemporáneos generaron recelo y controversia; de hecho, ese modelo de derecho administrativo contemporáneo no habría sido posible se generase de manera autónoma, pues se partía de premisa errónea, cuál era la falta de confianza en los funcionarios públicos y administradores. Otro dato de interés, que conviene exponer, reside en el hecho de que el antiguo derecho administrativo chino, estaba «centrado casi en los

⁷⁴ FAN Y YOU. *Cultura china y sistema legal chino*. ob., cit., p. 181.

⁷⁵ HU. *Investigación sobre tribunales administrativos mundiales*, ob., cit., p. 219.

funcionarios»⁷⁶, siendo «una ley de organización de funcionarios»⁷⁷, que no integraba relaciones administrativas externas⁷⁸.

Dado que el poder administrativo entra con frecuencia en contacto con ciudadanos, personas jurídicas u otras organizaciones para actividades administrativas, las relaciones jurídicas administrativas externas se han vuelto cada vez más importantes, las relaciones jurídicas internas tienden a ocupar una proporción decreciente. Cómo supervisar el poder administrativo y proteger los derechos a través de un procedimiento transparente y abierto es la premisa para el nacimiento del Derecho Contencioso Administrativo. En China, en el siglo XIX, con la expansión de la colonización, el poder administrativo se desarrolló desde las potencias nacionales hacia las colonias de ultramar. El espacio administrativo se desarrolló desde el interior hacia el exterior y la proporción externa se hizo cada vez más importante. Cuando la dinastía Qing todavía estaba influenciada por la prosperidad de Emperador Kang Xi y Qian Long por el movimiento de occidentalización en el campo del derecho administrativo no solo tuvo los logros legislativos, sino que también en la vida real, se establecieron nuevos tribunales. Es precisamente en la vigilancia contra el mal del poder administrativo y la supervisión constante del poder administrativo que los tribunales administrativos, como poder judicial para supervisar el gobierno, ha desempeñado cada vez más funciones, y en comparación con el sistema de supervisión administrativa, ha ganado una mayor confianza.

En ese momento España contaba con un importante relato, no conocido en español, pero sí entre los franceses. Se trata de la descripción de Inglaterra, China e India por Sinebaldo de Más; quien hizo una explícita descripción del sistema de administración en China, mientras ejercía de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Reino de España en China⁷⁹. La descripción del ejercicio de gobierno y la administración china adquiere una nueva dimensión a partir de estas descripciones. El punto de partida se situó en el «despotismo» atemperado con instituciones milenarias, en las que tuvieron protagonismo los mismos emperadores; y así se deduce de lo explicado anteriormente sobre la selección y formación del personal funcionario.

⁷⁶ FAN, Z., *Funcionarios y personas: un estudio de la cultura legal administrativa tradicional china*. Pekín: Editorial de la Universidad de Ren Min de China, 2012, p. 147.

⁷⁷ *Ibid.* p.189.

⁷⁸ LI, T., «El surgimiento y las características del antiguo derecho administrativo chino». *Foro Político y Legal*, 01 (1985), pp. 27-34.

⁷⁹ MAS, S. de., *L'Angleterre, - La Chine et l'Inde*. Paris: Jules Tardieu, Éditeur, 1858. El autor de este libro reconoce en preámbulo que estaba decidido a no publicar jamás un libro sobre China, si bien los hechos acaecidos en Cantón y la disolución del parlamento inglés le llevaron a recoger las notas tomadas durante su estancia, y presentarlas con el ánimo de contribuir a esclarecer algunas cuestiones y, como dice en el último capítulo, exponer con sinceridad unas ideas personales sobre el estado de la China en la primera mitad del siglo XIX y sugerir los medios y acciones para conseguir resultados ventajosos; para concienciar a las naciones cristianas de la necesidad de entendimiento y propiciar un sistema de acuerdos y cooperación en materia de relaciones políticas y comerciales con la China; vid, p. 5 y p. 229 respectivamente. Esta obra, en vías de publicación, ha sido objeto de traducción y estudio crítico por la Catedrática de Historia del Derecho de Alicante, Dra M.ª Magdalena Martínez Almira y la Dra. Yang Yang.

Se trata de una administración del poder en la que el emperador tenía un protagonismo diario a través de las audiencias públicas, que congregaban a administradores civiles y militares, según define De Mas. Las peticiones presentadas en esta sesión pública lo eran por escrito, y seguidamente eran estudiadas y contestadas por decisión soberana. El modelo de carácter piramidal tenía en su cúspide al emperador, que se ayudaba de un gabinete ministerial compuesto de cuatro ministros principales y dos de segundo orden; estos ministros se servían de seis oficinas ministeriales generales y una a cargo de las colonias y asuntos exteriores (Li-fan-yuen); y se completaba el sistema con el censor (Tu-chah-yuen); la corte de apelación al emperador (Tung-ching-tz) y una corte suprema de justicia (Ta-li-tz). El emperador se servía también de la Academia imperial y del Consejo de estado, cuyos miembros deliberaban ajo su presidencia.

El nivel de la administración en los territorios poco varió respecto a lo descrito por González de Mendoza, salvo en el número y la referencia a «virreinautos»; en efecto, a mediados del siglo XIX Sinebaldo recurre al término «vicerreinados», en total de ocho. El «virrey» tenía acceso directo al emperador o a sus ministros para los asuntos que tuviera que dirimir. Comprendían estos virreinautos dieciocho provincias fuertemente centralizadas, y al frente de cada una un gobernador; las provincias se dividían en departamentos, y los departamentos en distritos, a cargo de un jefe de distrito. Los gobernadores, como funcionarios al servicio del emperador, recibían honorarios fijos. Esta jerarquía se nutría de individuos pertenecientes a estirpes o familias de funcionarios con títulos honoríficos y hereditarios, de distinto rango; y aunque para nuestro embajador era posible establecer analogía con los conocidos en Occidente, especificó no haber institución de mayorazgo y por ende aristocracia como en Europa⁸⁰. Todos estos territorios se controlaban desde Pekín, desarrollando una administración centralizada, en la que los funcionarios eran la pieza fundamental para gestionar de manera eficaz y fiel a la voluntad imperial, sin que clases privilegiadas, nobles, fueron candidatas a forma parte de estos órganos.

En este mismo marco normativo del antiguo derecho de la administración en China detengámonos en el modo de selección de funcionarios, que fue motivo de elogio por los misioneros ya citados. El primero de los asuntos de interés para la organización del cuerpo administrativo central fue cómo generar puestos de funcionario o cómo llegar a seleccionarlos, mediante el sistema de examen imperial feudal y tradicional chino. A través de los exámenes imperiales y los exámenes a diferentes niveles, los puestos administrativos correspondientes obtenidos fueron diferentes dependiendo de los niveles de quienes realizaron los exámenes. Una vez superados los exámenes tenía lugar el ingreso en el aparato burocrático y se designaban los cargos y las facultades que a cada uno correspondía; este distinto nivel de contribución y servicio se visibilizaba también con signos externos, y de ahí la diferente ropa que vestían y sombreros. De hecho, cuatro eran los niveles académicos para formar parte de la administración; *siut-sai*, bachiller o graduado, que podían acudir a la capital de la provincia para obtener el grado siguiente; *kujin* –o licenciado, nivel mínimo para ocupar cargo

⁸⁰ *Ibid.*, p. 9.

público, y que podían acudir a Pekín para la consecución del grado siguiente; *tsinz* o doctor que daba la posibilidad de aspirar al siguiente nivel, el de *hamlim* o profesor⁸¹. Este *cursus honorum* era el que permitía acceso al servicio público, en concreto a quienes eran licenciados o *kujin*.

La gobernanza en China estuvo siempre en las manos de funcionarios o empleados civiles⁸². Los oficiales y jefes militares no tenían autoridad salvo sobre sus inferiores, y sus soldados. Además, la milicia se situaba alejada de los núcleos urbanos. Ahora bien, la presencia en las calles de estos funcionarios, mandarines en época de De Más según su descripción, era fuertemente protegida por gentes que portaban armas, y que le acompañaban en número según su rango; sin que nunca apareciera solo o a pie en las calles, siendo considerado impropio de su rango. Estos funcionarios, no siendo tan numerosos como en la Europa del siglo XIX sí permitían distinguir al gobernador, magistrado, tesorero y oficinista, en su caso y a su cargo. Pero es destacable la pluralidad de competencias y funciones, debido a la ausencia de carreras administrativas civiles. En este sentido, un funcionario podía ejercer como magistrado, preceptor, director de una obra pública o de jefe de la aduana de una localidad. He aquí una diferencia notable respecto a cómo se construyó el cuerpo funcional en Occidente. Es así como lo transcribe Sinebaldo de Más, al referirse a los tres niveles de la ciencia que conocía el empleado público, «la riqueza y el mando, aislado del pueblo que le obedece, y que raramente ha de acudir a la fuerza para ejercer su autoridad»⁸³.

El reconocimiento y respeto a la autoridad era, a su vez, garantía de orden; y eso fue lo que el imperio chino trató de transmitir en sus relaciones a nivel interno y externo; de ahí que el gobernador de Pekín no solo era garante de la fuerza moral que necesitaban sus agentes, sino también asumía la responsabilidad en el mantenimiento de la «tranquilidad» pública u orden público; y esta actitud motivaba al resto del personal, que se interesaba por su consecución. Este sistema de corresponsabilidad obligaba a asumir los errores y faltas en el ejercicio del cargo cuando se producía un movimiento popular, y en consecuencia la dimisión o renuncia eran la salida digna para quienes ejercían como jefe de distrito o de provincia. El razonamiento que propiciaba esta forma de actuación por el gobernador era el siguiente: el pueblo es por naturaleza sumiso, y no se subleva salvo por graves motivos. El gobernador debía contar con oficiales para contener a los extorsionistas, para evitar las injusticias y poder conocer cualquier atisbo de sublevación, con el fin de tomar medidas expeditivas, y evitar disturbios. Por lo tanto, si a pesar de todas esas cautelas el pueblo de sublevaba y rebelaba, la persona competente para que esto no ocurriera no era digna del cargo que se le había encomendado y, por lo tanto, incapaz para el puesto que desempeñaba⁸⁴. Sin embargo, este sistema no era tan perfecto como pudie-

⁸¹ *Ibid.*, p.10.

⁸² FAN., *Funcionarios y personas: un estudio de la cultura legal administrativa tradicional china*, ob., cit., p. 213.

⁸³ MAS, S. de., *L'Angleterre, - La Chine et l'Inde*, ob., cit., p.14.

⁸⁴ FAN., *Funcionarios y personas: un estudio de la cultura legal administrativa tradicional china*, ob., cit., p. 103.

ra parecer; pues no era extraño el caso en que, produciéndose un delito contra oficiales a su cargo, optase por resolver de forma amigable el asunto en lugar de castigar a los criminales; de este modo evitaba se conociera el asesinato, y fuera él quien como responsable de la demarcación donde se había cometido el suceso tuviera que dimitir, e incluso sufrir la pena de vida por tan mala gestión. Un sistema de control exhaustivo de la actividad funcional que tenía un último nivel de responsabilidad ante las autoridades pekinesa.

El sistema de control administrativo fue la consolidación de una relación jurídica entre administradores y administrados; precisamente porque todas las dinastías, e incluso todos los emperadores de China, otorgaron gran importancia a la supervisión de los funcionarios, el sistema de supervisión administrativa ha sido continuamente efectivo y particularmente completo en China⁸⁵. El sistema de control administrativo y el sistema de organización administrativa son instrumentos para el gobierno complementarios, con funciones distintas. El sistema de organización administrativa resolvía principalmente el problema de la fuente del poder y su legitimidad; mientras que el sistema de supervisión administrativa resolvía el problema de la lealtad, pero en modo alguno se ocupaba del reconocimiento de los derechos de sus titulares; de hecho, la antigua ley de la administración china estaba «demasiado alejada de los derechos»⁸⁶, y solo centrada en el modo en que se debía servir al emperador.

Un tercer aspecto de la administración es el referido a la justicia y garantías judiciales. Desde un punto de vista etimológico, el concepto corte jurisdiccional, o corte de justicia o tribunal según la nomenclatura occidental correspondía en lengua china con el término Guan Fu, y aludía al ejercicio de la función administrativa con carácter genérico. La orientación o especialización de esa función administrativa como garante de la justicia se representaba con el concepto Gong Tang; pero en este caso, los funcionarios encargados de su ejercicio tenían igual rango que los gobernadores, pues en ambos casos contribuían al servicio de la administración⁸⁷. Los conceptos «tribunal» y «juez» apenas tenían recorrido en la legislación administrativa china, y de hecho fueron prestamos extranjeros para el sistema legal chino, incorporados después de la Guerra del Opio, junto con el término Tong Wen Guan para la ciudad de Pekín⁸⁸.

Sinebaldo de Mas destacó el papel que ejercían los mandarines, o funcionarios que conoció, tanto a nivel físico como moral sobre las gentes del común. Relata que fuera de la ciudad de Pekín no había tribunales o magistraturas al modo occidental, es decir en con distintas instancias. De manera que contra la sentencia de un hombre solo se podía apelar a otro hombre, salvo que se recu-

⁸⁵ DU, X., «Un examen del mecanismo operativo de la Fiscalía Metropolitana en la Dinastía Ming». *Revista de la Universidad Normal de He Nan (Edición de Filosofía y Ciencias Sociales)*, 03(2011), pp. 154-156. DOI: 10.16366/j.cnki.1000-2359.2011.03.030.

⁸⁶ MAS, S. de., *L'Angleterre, La Chine et l'Inde*, ob., cit., p.15.

⁸⁷ FAN., *Funcionarios y personas: un estudio de la cultura legal administrativa tradicional china*. ob., cit., p.761.

⁸⁸ ZHANG, J., *La historia de la civilización jurídica china: desde aproximadamente el siglo XXI hasta 1840 d. C.* Springer Nature Singapore Pte Ltd, 2020, pp.1227-1289. DOI:10.1007/978-981-10-1029-3.

riese a la Corte; y los mandarines organizaron un sistema de presentes, de inferior a superior, que se reunían el primero día del año; y he aquí un sistema de corrupción judicial que, por lo visto, era común en aquel tiempo.

Desde la perspectiva de la estructura de poder chino, el poder judicial no era independiente, puesto que por definición la justicia era una función y no un poder. El emperador era la persona (posición) que tenía el poder más alto, concretado en la potestad legislativa, la administración (incluida la justicia) y el ejército. En época imperial fueron nombrados algunos funcionarios de la administración para que tanto a nivel central como local resolvieran asuntos legales específicos, «con el foco puesto en la resolución de casos penales»⁸⁹.

Otro elemento reflejado en el sistema jurídico chino fue la búsqueda de logros políticos no litigiosos, lo que también se convertiría en una cuestión restrictiva del contencioso-administrativo. Desde la perspectiva de la cultura tradicional, el sistema legal chino bajo la influencia del confucianismo siempre había considerado la no litigación como el estándar más alto de gobierno nacional⁹⁰. En otras palabras, mientras que para los británicos el mejor gobierno era aquel que contase con una menor gobernabilidad, para los chinos la clave del éxito gubernativo estaba en una sociedad sin litigios. El litigio fue considerado como un tipo de comportamiento que era «inconforme con los rituales»⁹¹, y en general se relacionaba con emociones repugnantes, desaprobadoras y despreciativas, emociones que coincidían con los derechos civiles y los derechos humanos naturales defendidos por los pensadores europeos. En la China imperial la lucha por los derechos era exactamente lo contrario, era impensable esperar que el pueblo pudiera demandar y tuviera la capacidad de entablar juicios administrativos contra los órganos administrativos, los emperadores y los poderes. Los dos aspectos anteriores se superpusieron entre sí, el público en China no tuvo ninguna impresión favorable sobre todos litigios, ni pensó que esta fuera una buena manera para proteger los derechos, es imposible que resolver casos administrativos no penales entre la gente común y las autoridades locales (funcionarios) a través de litigios.

El cuarto aspecto es que, bajo el efecto combinado del confucianismo y el sistema legal chino, no hubo teoría ni escuela orientados al derecho administrativo. Esto no era solo una característica del derecho administrativo, sino que casi todas las leyes tenían este rasgo común. Con el establecimiento de Du Zun Ru Shu, la prosperidad académica que una vez existió desapareció, y el confucianismo se convirtió en la teoría clásica del gobierno consagrada, y no fue sorprenden-

⁸⁹ DU, X., «Un examen del mecanismo operativo de la Fiscalía Metropolitana en la Dinastía Ming». *Revista de la Universidad Normal de He Nan (Edición de Filosofía y Ciencias Sociales)*, 03(2011), pp. 154-156. DOI: 10.16366/j.cnki.1000-2359.2011.03.030.

⁹⁰ Esta filosofía es apreciada por Sinebaldo de Más, quien en sus escritos no solo expone la influencia sobre la nación china, sino también sus efectos, y la necesidad de vivir en el amor de la paz (*ob. cit.* pp. 22-40); sobre la crítica a la guerra (*ob. cit.* p. 26), y sus teorías sobre la instrucción de los funcionarios y el conocimiento de las buenas prácticas y costumbres milenarias para el correcto ejercicio de sus cargos y la asunción de responsabilidades, pp.34-35.

⁹¹ ZHANG, CHEN, y LI., *La tradición y la traducción moderna del derecho chino*, ob., cit., pp. 429-451.

te que el confucianismo fuera incluso deificado. Después de que una teoría se consagró como doctrina clásica durante generaciones, otras doctrinas y escuelas de pensamiento se vuelven gradualmente invisibles o al menos ya no pudiendo competir con ella. En los largos 2.000 años transcurridos entre las dos «iluminaciones intelectuales», no hubo escuelas de pensamiento ni doctrinas, y menos aún sobre el modo de administrar los imperios; la administración con sus funcionarios siempre estuvo al servicio de la política, y nunca se dio efectiva separación entre la administración y el ejercicio del poder, menos del modo de ejercer esa política imperial; de ahí la falta de independencia. Sin la capacidad de ser independiente es, naturalmente, imposible luchar contra el intervencionismo de la autoridad política⁹². Y he aquí donde se plantea una cuestión fundamental para comprender la reticencia a que fueran los administrados quienes exigieran a los ejecutores de las políticas imperiales; pues es ahí donde radica la explicación sobre el desarrollo de una normativa que garantizase el estado de derecho en la China decimonónica; porque no era solo una cuestión de independencia judicial lo que justificaría su implementación sino la dificultad en conseguir promulgar leyes desvinculadas del poder imperial, suficientemente independientes. Y este puede ser considerado el más grave problema para la modernización jurídica durante el siglo xx, cuestión controvertida sin solución de continuidad.

El efecto de esta disparidad entre sistemas legales con fundamentos teórico-dogmáticos tan diferentes se evidencia en aspectos jurídicos como el que se aborda en este trabajo. Tales diferencias de carácter cultural, de arraigo milenario y solidez intelectual potenciaron una brecha entre Europa y la China (también con Japón) que se materializó en la Guerra del Opio y la Guerra Sino-japonesa.

III.3. MANUSCRITO DE DERECHO ADMINISTRATIVO. CUESTIÓN SOBRE SU INEFICACIA

La renuencia del emperador Guang Xu y de la emperatriz viuda Ci Xi a aceptar y reconocer el constitucionalismo debe dividirse en dos partes. El constitucionalismo y el estado de derecho se difundieron ampliamente en el proceso de difusión de la cultura jurídica europea en China, junto con la traducción de obras académicas europeas, la ilustración del pensamiento jurídico. La segunda onda expansiva fue la guerra chino-japonesa de 1894-1895. Japón, que había sido un espectador en las dos Guerras del Opio, observó en silencio a los países tradicionales antiguos de Asia y a los países avanzados de Europa. El emperador Meiji (1852-1912), que accedió al trono en 1866, abandonó silenciosamente el culto a la cultura china, se deshizo de Asia e imitó a Europa, la Restauración Meiji y sus medidas de reforma convirtieron a Japón en el primer país capitalista de Asia. Al mismo tiempo, en 1900, después de que las fuerzas aliadas de las ocho potencias (Gran Bretaña, Francia, Alemania, Rusia,

⁹² FAN., *Funcionarios y personas: un estudio de la cultura legal administrativa tradicional china*. ob., cit., p.319.

Estados Unidos, Japón, Italia y Austria) entraran en Pekín, Ci Xi y Guang Xu, que habían estado discutiendo asuntos de Estado en la Ciudad Prohibida, se vieron obligados a huir a Xi'an. Los dos finalmente vieron la vida de la gente común fuera de Pekín: por todas partes se veían mendigos, gente hambrienta y niños sin ropa⁹³. En agosto de 1901, Guang Xu emitió el Decreto sobre Bian Fa Zi Qiang⁹⁴.

«[...] elegir las ventajas y bondades de las leyes occidentales, modificar las deficiencias de las leyes chinas, comparar y estudiar las diferencias entre la política las leyes chinas y occidentales, cómo hacer que el país sea próspero, cómo hacer que surjan talentos, y cómo hacer que las fuerzas armadas sean fuertes»⁹⁵.

En noviembre de 1905, Zai Ze⁹⁶, Duan Fang⁹⁷, Dai Hongci⁹⁸, Shao Ying⁹⁹ y Xu Shichang¹⁰⁰ fueron designados ministros para Estados Unidos, Europa y Japón y se les pidió «examinar la situación constitucional y política de cada país con la esperanza de elegir el mejor»¹⁰¹. En el verano de 1906, los cinco ministros regresaron sucesivamente a China. A pesar de las diferencias encontradas al visitar las naciones a las que habían sido enviados, llegaron a un consenso:

«[...] no importa cuán fuerte o débil, no importa cuán grande o pequeña sea, tomar la constitución como el plan general para el desarrollo nacional»¹⁰².
«[...] utilizar el gobierno constitucional japonés como modelo»¹⁰³.

⁹³ BAI, Y., *Observa los cambios sociales a partir de las Nuevas Políticas de finales de la Dinastía Qing*. Tesis doctoral. Universidad Normal de Shanghai, 2016. Sólo consultar los datos de tesis doctorales chinas.

⁹⁴ XIA, X. y HU, X., *Recopilación de materiales sobre la historia del constitucionalismo en la China casi moderna*. vol. 1. Pekín: Editorial de la Universidad de Ciencias Políticas y Derecho de China, 2004, pp.42-43.

⁹⁵ *Id.*

⁹⁶ Zai Ze (1868-1929) fue una figura importante en la promoción de la reforma constitucional de China durante el final de la dinastía Qing. Como representante que visitó Europa y Japón, propuso el plan constitucional preliminar de la dinastía Qing.

⁹⁷ Duan Fang (1861-1911) fue una figura representativa que apoyó firmemente la reforma constitucional durante el final de la dinastía Qing. Como uno de los ministros que visitó Europa y los Estados Unidos, promovió activamente la educación jurídica china.

⁹⁸ Dai Hongci (1853-1910) fue una figura importante en la promoción de la reforma constitucional de China al final de la dinastía Qing. Fue ministro en sus visitas a Europa y representante del plan constitucional preliminar de la dinastía Qing. Fue el primer ministro de Justicia de la República de China.

⁹⁹ Shao Ying (1861-1925) fue un importante ministro que promovió la reforma constitucional a finales de la dinastía Qing. Destacó como figura representativa, visitó Europa y Estados Unidos para investigar el constitucionalismo y participó activamente en la elaboración de este.

¹⁰⁰ Xu Shichang (1855-1939) fue un importante ministro que promovió la reforma constitucional durante la última etapa de la dinastía Qing y adquirió relevancia como miembro del gobierno de Bei Yang en los primeros tiempos de la República de China.

¹⁰¹ XIA y HU. *Recopilación de materiales sobre la historia del constitucionalismo en la China casi moderna*. vol. 1, ob., cit., p.38.

¹⁰² *Ibid.*, p.41.

¹⁰³ *Ibid.*, p.47.

El primer manuscrito de Derecho Administrativo (Figura 1) apareció en 1906, junto con otros trece documentos, y se consideró parte del constitucionalismo preparatorio¹⁰⁴ de la dinastía Qing. Sin embargo, en esencia, era un plan para el reajuste del poder de los funcionarios (Figura 4) de la dinastía Qing. Esto fue un error de apreciación del surgimiento del mismo sistema legal durante la Restauración Meiji en el vecino Japón, y un malentendido de la relación entre la autoridad de juicio administrativo (Figura 2), Derecho Administrativo y el constitucionalismo en la cultura jurídica europea. Debido a la enorme brecha con el sistema legal chino tradicional y el europeo avanzado (Figura 3), el Derecho Administrativo, que originalmente se basaba en la restricción mutua de poderes y derechos, se transformó en un manuscrito de ajuste del poder oficial y reforma del sistema oficial en el contexto del sistema legal chino tradicional obsoleto (Figura 2 y 3). Aun así, el manuscrito todavía no produjo ningún efecto (Figura 4). En la primavera de 1912, con el anuncio de la abdicación del emperador Pu Yi (1906-1967), desaparecieron todos los textos legales y los verdaderos marcos institucionales. Derecho Administrativo llegó silenciosamente y se fue silenciosamente.

IV. ESTRATEGIAS E INTERPRETACIÓN DEL DERECHO POR ZHONG TI XI YONG

La China moderna comenzó desde 1840 hasta 1949¹⁰⁵, un período de casi 110 años, cambiando el curso del desarrollo de China y ajustando la dirección en la que seguirían avanzando hasta hoy. Cuando miramos hacia atrás en este período de la historia moderna, vale la pena reflexionar profundamente sobre la cuestión que se plantea: el poderoso imperio asiático en realidad fue dejado atrás por Europa en menos de 100 años, un imperio tan grande todavía se consolaba en un sueño ilusorio, sin la menor sensación de crisis por las próximas Guerras del Opio, aunque hicieron que China entrara en una sociedad semi-colonial y semi-feudal, siendo precisamente las que pueden despertar al pueblo chino dormido contra la autoridad central de los Qing.

Bajo el impulso de los argumentos y teorías liberadoras de los pensadores europeos, gran parte del continente asiático, y en concreto China, emergió de la Edad Media. Ciertamente, en menos de cien años se constata una liberación del derecho de las restricciones impuestas por la filosofía y la religión, con sus limitaciones y prevenciones. Ahora bien, la separación del derecho y la religión siguió distinto curso y ritmo en Occidente y en Asia. Durante muchas centurias el sistema legal chino y el confucianismo clásico estuvieron entrelazados, y así continuó durante el siglo XIX. El confucianismo era externo, la tortura era interna. En Europa el control del poder y la exigencia de responsabilidad por las acciones acometidas en el ejercicio de funciones administrati-

¹⁰⁴ ZHANG. *The History of Chinese Legal Civilization—From about 21st century to 1840 A. D.* ob., cit., pp. 1071-1308. DOI:10.1007/978-981-10-1029-3.

¹⁰⁵ Desde 1949 hasta hoy se le llama Nueva China. [N. d. a.]

vas fue tema de estudio y regulación, dando forma al derecho administrativo europeo moderno ¹⁰⁶. No así en China, donde el derecho administrativo, aun a pesar de la formal división de poderes, está bajo la supervisión interna del grupo funcional que mantiene viva la relación jurídica administrativa interna.

La toma de conciencia en China sobre la disparidad en la gestión y administración de asuntos contenciosos, de casos que exigían responsabilidad a los funcionarios como administradores en sus distintos niveles tuvo lugar durante la segunda globalización. La dinastía Qing intentó en el siglo xx utilizar la tradicional relación Zong Fan para explicar y resolver los problemas legales que surgían del trato con otros países. Pero fue precisamente en ese periodo, de pérdida de poder y territorios en favor de otras potencias, cuando los funcionarios de la administración tomaron conciencia del desconocimiento del derecho europeo ¹⁰⁷, y de la falta de equivalencia en los fundamentos del derecho oriental y occidental.

La forma de hacer frente a esa falta de correspondencia a nivel administrativo, básico para el entendimiento entre naciones en el orden internacional fue Zhong Ti Xi Yong. Frente a la agresiva cultura jurídica europea, este organismo actuó de forma resistente e instintiva ante cualquier injerencia extranjera en el modo de gestionar y resolver asuntos propios; siendo, además, causa de enfrentamiento entre radicales y conservadores dentro de la dinastía Qing, y con ello el retraso en la modernización de la China durante casi 50 años. Lo que es más aterrador es que fue como un hechizo que siempre acechaba en este proceso en el siglo xx e incluso en ciertos momentos críticos, siempre limitó el pensamiento del pueblo chino sobre el estado de derecho.

IV.1 CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN XI YONG, CLAVES PARA UNA APROXIMACIÓN AL DERECHO OCCIDENTAL Y ADMINISTRATIVO

El comercio de opio era símbolo material importante del comienzo de la historia de la China moderna ¹⁰⁸. La importación de opio como droga en China comenzó en la época Ming ¹⁰⁹ y fumar opio se convirtió en un problema generalizado en la dinastía Qing, incluso entre la familia real y el ejército ¹¹⁰. Antes de la Guerra del Opio, casi todas las empresas angloamericanas en China estaban

¹⁰⁶ ARROYO JIMÉNEZ, L., «El derecho administrativo europeo como sistema». *Revista de derecho Publio: Teoría y Método*. 2020, vol.1. pp.175-206. DOI:10.37417/RPD/vol_1_2020_28.

¹⁰⁷ NIETO, A., «Gobierno y justicia en las postrimerías del Antiguo Régimen». *Cuadernos de Historia del Derecho*, 2004, vol. extraordinario, pp.189-202. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=898057>

¹⁰⁸ FAIRBANKS, J. K., *La historia de Cambridge de China Volumen 10 Ch'ing tardío, 1800-1911, Parte 2*. New York: Editorial de Cambridge University, 1978, pp.164-167.

¹⁰⁹ DAI, Y., *China y el mundo en el siglo XVIII: economía*. Shenyang: Editorial de Liao Ning, 1999, p.35.

¹¹⁰ WANG, W., *Un siglo de relación entre China y Gran Bretaña*. Pekín: Editorial de Asuntos Mundiales, 2006, pp.3-9.

involucradas en el comercio de esta sustancia¹¹¹ y la mayoría de ellos actuaban como agentes traficantes. La Compañía de las Indias Orientales se benefició enormemente del monopolio del opio. El comercio de opio apoyó una relación triangular entre China, India y el Reino Unido¹¹². El té, el algodón, los textiles, la plata y el opio constituyeron el principal contenido del comercio internacional en ese período, y el comercio de opio se convirtió en el principal medio para ajustar el déficit comercial¹¹³.

Las dos guerras fallidas del opio tuvieron los siguientes efectos en el público y la burocracia chinos.

El primer aspecto fue que, el poder militar europeo, representado por Gran Bretaña y su gran poder personificaron el consenso del pueblo chino, la burocracia y el poder imperial. La poderosa armada y el fuego de artillería pesada dejaron al ejército de Qing sin capacidad para contraatacar, y la forma de luchar con armas calientes hizo que la moral del ejército de Qing bajara significativamente, «esto no era galopar en la pradera»¹¹⁴; para el ejército Qing y los generales que ya estaban familiarizados con la forma tradicional de luchar, la artillería, que contenía los frutos de la revolución industrial, mostró un gran poder disuasorio para el gobierno y el pueblo chinos. El poderío militar europeo siempre ha sido una buena razón para apoyar la occidentalización o modernización de China, y siempre ha sido un campo de aprendizaje de Occidente. Al mismo tiempo, cualquier desarrollo completo que involucrara el ámbito militar o industrias relacionadas con episodios bélicos pasó a ser la clave del movimiento de occidentalización, estrechamente relacionado con el consenso del poder militar.

El segundo aspecto se enfoca en los misioneros y las actividades religiosas: bajo el patrocinio de los mencionados tratados tenían legitimidad, y «las actividades de los misioneros se elevaron incluso al nivel de la nación»¹¹⁵, las actividades de los misioneros estaban garantizadas por los tratados y el derecho internacional, y los Qing no podían prohibir sus actividades. La segunda mitad del siglo XIX fue «el apogeo de la traducción al chino y la publicación de obras occidentales»¹¹⁶. Esta fue una combinación de los siguientes factores: los Qing y los funcionarios estaban ansiosos por aprender sobre las reglas y el derecho internacional; los misioneros se comprometieron a traducir y publicar obras legales occidentales en este momento debido a sus ventajas lingüísticas y profesionales, y la financiación permitió que se llevara todo a cabo. La combinación de estos tres factores condujo al momento álgido en la introducción de la cultura jurídica occidental.

¹¹¹ FAIRBANKS., *La historia de Cambridge de China Volumen 10 Ch'ing tardío, 1800-1911*, ob., cit., pp.155-159.

¹¹² DAI., *China y el mundo en el siglo XVIII: economía.*, ob., cit., pp.272-297.

¹¹³ WANG., *Un siglo de relación entre China y Gran Bretaña.* ob., cit., pp.12-27.

¹¹⁴ ASOCIACION DE INVESTIGACION HISTORICA DE CHINA., *Historia de la guerra del opio*. vol. 1. Shanghái: Editorial Popular de Shang Hái, 1957, p.457.

¹¹⁵ ASOCIACION DE INVESTIGACION HISTORICA DE CHINA., *Historia de la Guerra del Opio*, vol. 1, ob., cit., p.91.

¹¹⁶ LI, G., 1902: *Formación traducida de la ley china*, ob., cit., pp.69-71.

El tercer aspecto se refiere a la influencia sobre Japón que tuvieron un impacto significativo. Japón observó en silencio a las naciones en guerra y a China, y decidió que debería unirse a Europa con el fin de tener poder en Asia; coincidió esta etapa con la reforma constitucional de la Restauración Meiji. El mayor beneficiario de estas guerras fue Japón, que desarrolló estrategias favorables en el tiempo. Medio siglo antes de que la dinastía Qing pensara en reformas constitucionales ya se había producido la Restauración Meiji seguida de iniciativas constitucionales de gran calado, que convirtieron al Japón feudal en un país capitalista. Este periodo coincidió en China con el proceso de occidentalización y la conformación de Zhong Ti Xi Yong. Japón se guió por las propuestas alemanas y francesas en el nuevo orden internacional, y en la adecuación de su derecho e instituciones; la guerra chino-japonesa y la aniquilación de la flota Bei Yang situó a la China ante su anacronismo frente a un mundo nuevo; de ahí el giro hacia el copiado íntegro de la última reforma constitucionalista del vecino Japón. Después de la derrota de las dos guerras del opio y la presión del poder militar occidental, los Qing iniciaron el movimiento de occidentalización con el lema de superación personal y búsqueda de riqueza. Su objetivo principal se basó en aprender y utilizar la ciencia y la tecnología avanzadas para imitar la producción de equipos y máquinas militares occidentales, buscando lograr el desarrollo económico, perseguir la prosperidad nacional y mantener el gobierno de los Qing.

La modernización de la ley china iniciada desde el movimiento de occidentalización se caracterizó por la difusión y el establecimiento sucesivo de varias empresas modernas. Las actividades económicas realizadas por las potencias europeas en China estuvieron acompañadas de la exportación de capitales y la exportación de mercancías¹¹⁷; el lema era desarrollar nuevas formas de búsqueda «de fortaleza y la prosperidad nacional»¹¹⁸.

IV.2 LA APERTURA HACIA UN NUEVO MODELO DE LA ADMINISTRACIÓN EN CHINA EN ZHONG TI

El llamado Zhong se refiere a China, y el llamado Xi se refiere a Europa, Ti, por su parte, se refiere al sistema político base de la nación, Yong se refiere a la aplicación y el suplemento. Zhong Ti hace referencia a que la cultura tradicional china es la base, y es el pilar más importante que ha sobrevivido durante tanto tiempo, que no se puede cuestionar ni cambiar. Aunque era evidente que China debía aprender de la ciencia y la tecnología de Occidente, apoyándose en ellas el proceso era complejo. Qing y el pueblo chino todavía creían que la cultura tradicional (el confucianismo) suponía la raíz y no podía ser sacudida ni

¹¹⁷ Tras sucumbir a la agresión extranjera y perder la soberanía territorial a cambio de una paz temporal, intentaron redimir la decadencia, desarrollando una economía sustentada en mano de obra barata. HISTORIA MODERNA DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE CHINA Y LOS ARCHIVOS CENTRALES. *Compilación de materiales históricos del Movimiento de Occidentalización*, vol. 2, 1961, p. 426.

¹¹⁸ *Ibid.* p. 641.

negada. El nivel de ciencia y tecnología en los países occidentales era realmente muy alto, y si China quería situarse al nivel de aquellos estados europeos con los que había visto obligada a firmar acuerdos y tratados debía hacer cambios. Una razón de peso fue que para mantener el gobierno de la dinastía Qing era necesario situar a la China en el nivel de desarrollo científico y tecnológico necesario para aumentar el poder militar y el desarrollo económico, basado, fundamentalmente en el sector primario por cultura milenaria.

Pero en esta búsqueda de progreso y cambio a todos los niveles hubo serios inconvenientes; en primer lugar, no se podía prescindir del aprendizaje conforme al modelo de las enseñanzas clásicas del confucianismo, base de la cultura y fundamento para el ejercicio del poder por los buenos gobernantes; en ese tiempo la dinastía Qing. La imposición de un nuevo modelo de aprendizaje de teorías de pensadores europeos era vista con recelo, pues supondría por un lado enriquecer y ayudar a China a formar parte del orden internacional, pero por otro era un atentado hacia la tradición. De ahí que se planteasen cuatro cuestiones relacionadas con aspectos legales.

En primer lugar, el pensamiento jurídico militar para la superación personal. Este fue el punto más controvertido ante las dos Guerras del Opio y el punto de partida del movimiento de occidentalización. Ante «cambios no vistos en miles de años»¹¹⁹ y «un poderoso enemigo invisible en miles de años»¹²⁰, el ejército de China era demasiado débil, «la tarea principal de Movimiento de Occidentalización era cifrar sus esperanzas en la introducción e imitación de cañones de barcos extranjeros y la creación de una industria militar»¹²¹. En 1862, Li Hongzhang estableció la Oficina de Fabricación de Maquinaria de Jiang Nan en Shanghái y la Oficina de Maquinaria de Jin Ling en Nan Jing, que se convirtió en el arsenal más grande de China a fines del siglo XIX¹²². Por otra parte, la Oficina de Fabricación de Maquinaria de Jiang Nan había establecido un centro de traducción para estudiar el manual de instrucciones. Partió de la traducción de los manuales de armas occidentales y, progresivamente, fueron aumentando el número de traductores, «todo en matemáticas, astronomía, calendario, mecánica, derecho, política, lo abarca todo»¹²³. Los Qing y la facción de occidentalización comenzaron a preparar el ejército y formular regulaciones adaptados a los diferentes servicios militares. El equipo armado militar y las regulaciones del ejército habían entrado en la construcción del poder militar de China.

¹¹⁹ LI, H., *Las obras completas de Li Hongzhang*, vol. 10. Pekín: Editorial de Xi Yuan, 2001, p. 2124.

¹²⁰ *Ibid.* p.2127.

¹²¹ HISTORIA MODERNA DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE CHINA Y LOS ARCHIVOS CENTRALES. *Compilación de materiales históricos del Movimiento de Occidentalización*, ob., cit., p.339.

¹²² DONG, M., «*La influencia del Movimiento de Occidentalización en la modernización de China*». Tesis doctoral, Universidad de Ji Lin, China, 2009. Sólo consultar los datos de tesis doctorales chinas.

¹²³ LI, G., «Una breve discusión sobre la modernización de la ley china». *Investigación en derecho comparado*. Pekín: Editorial de la Universidad de Ciencias Políticas y Derecho de China, 02(1999), pp. 1-23.

El segundo aspecto se relaciona con el mercantilismo, núcleo del pensamiento económico y jurídico del movimiento de occidentalización. La facción de occidentalización, a través de la comparación entre China y Occidente, descubrió que el ejército de China era débil debido a la pobreza económica. «Si quieres mejorarte a ti mismo, es mejor revitalizar el negocio»¹²⁴. Zhang Zhidong fue un representante del mercantilismo, estableció la Fábrica de Hierro Han Yang, la Oficina de Hilado Hubei, la Oficina de Corte de Seda de Hubei, la Oficina de Producción de Cáñamo de Hubei y la Fábrica de Papel. Con el surgimiento del transporte moderno en Hubei, Wuhan se convirtió en el núcleo del transporte acuático y terrestre. Prestaron atención al desarrollo comercial, y fue precisamente esta idea la que hizo Tong Zhi Zhong Xing¹²⁵ en los últimos años de Qing.

El tercer aspecto se centra en la idea de derecho internacional dirigida a la búsqueda de la igualdad entre naciones con el fin de negociar en un mismo plano. Las relaciones diplomáticas de China tuvieron que ajustarse a las relaciones de tratado, con jurisdicción consular, aranceles acordados, trato de nación más favorecida, etc. Qing establecieron el Tong wen guan¹²⁶, donde el americano William Alexander Parsons Martin¹²⁷ enseñó y su traducción de Principios de Derecho

¹²⁴ ZHANG, Z., *Las obras completas de Zhang Zhidong*, vol.9. Shijiazhuang: Editorial del Pueblo de Hebei, 1998, pp. 139-141.

¹²⁵ Tong Zhi Zhong Xing se refiere a una escena de prosperidad de corta duración a finales de Qing, durante el reinado del emperador Tong Zhi, que se cree que fue de 1862 a 1874. Durante este período, terminó la Segunda Guerra del Opio, se firmaron los tratados y el movimiento de occidentalización revitalizó la economía. Bajo la influencia de muchos factores, hubo un raro período de relativa estabilidad, sin guerras y de prosperidad económica. Fuente de: ZHANG, J., *The History of Chinese Legal Civilization—From about 21st century to 1840 A. D.* Springer Nature Singapore Pte Ltd, 2020, pp. 1171-1210. DOI:10.1007/978-981-10-1029-3.

¹²⁶ Tong Wen Guan es la primera escuela de idiomas extranjeros abierta en Beijing al final de la dinastía Qing, inaugurada oficialmente el 24 de agosto de 1862, inicialmente con el propósito de capacitar a profesores traducidos y participar en actividades de asuntos exteriores, empleando a extranjeros como profesores. En un principio solo se enseñaba inglés, se añadieron francés, alemán, ruso y japonés, y además de idiomas se añadieron cursos de ciencias naturales como astronomía, matemáticas y experimentos químicos. Después de 1876, cuando comenzó el establecimiento de embajadas y consulados en países extranjeros, la mayoría de los estudiantes graduados de Tong Wen Guan se convirtieron en intérpretes para embajadas y consulados extranjeros, y después de unirse a la fuerza laboral, gradualmente se convirtieron en diplomáticos, y después de obtener muchos conocimientos diplomáticos. experiencia, entraron en la arena política china, y muchos de ellos se convirtieron en figuras políticas y diplomáticas muy importantes durante la República de China. Tong Wen Guan es la primera forma de la primera universidad moderna en la historia china moderna. Fuente de: ZHANG, J., *The History of Chinese Legal Civilization—From about 21st century to 1840 A. D.* Springer Nature Singapore Pte Ltd, 2020, pp. 1201-1203. DOI:10.1007/978-981-10-1029-3.

¹²⁷ William Alexander Parsons Martin (1826-1916), un misionero de la Iglesia Cristiana Protestante. De 1850 a 1860 realizó trabajo misionero en Ningbo, China, y debido a su excelente dominio del chino participó en las negociaciones de 1858 entre China y Estados Unidos y estuvo directamente involucrado en la redacción del Tratado de Tian Jin. En 1865, trabajó como profesor en Tong Wen Guan, donde enseñó derecho internacional además de inglés, y se desempeñó como asesor de la dinastía Qing en Derecho Internacional. Durante su mandato en Tong Wen Guan, completó la traducción del entonces famoso libro estadounidense Principios del derecho internacional, que se publicó en China con el nombre de Wan Guo Gong Fa con el apoyo financiero del gobierno de Qing. Además de difundir el cristianismo, su obra educativa y traducida fue mucho más influ-

Internacional se convirtió en lectura obligatoria para los ministros centrales y los burócratas a cargo de las aduanas en ese momento¹²⁸, publicado oficialmente, *Wan Guo Gong Fa*¹²⁹ con el apoyo financiero. Su publicación marcó la primera entrada completa de una obra occidental moderna sobre derecho internacional en China¹³⁰. El misionero estadounidense fue así apreciado por los Qing y continuó dando conferencias sobre Derecho Internacional en el *Tong Wen Guan* en Beijing, sus obras ayudaron a la facción de asuntos exteriores, y a «encontrar el lugar de China en las relaciones internacionales»¹³¹.

La cuarta área se preocupó de establecer nuevas escuelas para capacitar a personas con muchos talentos en idiomas extranjeros y leyes. Lo que más necesitaban los Qing para tratar con los extranjeros era tener traductores que dominaran idiomas extranjeros y pudieran comunicarse: «para conocer la situación de varios países, debemos dar prioridad al aprendizaje de sus idiomas y escrituras para que no nos dejemos engañar unos por otros»¹³².

El movimiento de occidentalización evitó los ataques de los conservadores Qing y allanó el camino para la introducción de la ciencia y la tecnología avanzadas occidentales. Las figuras prominentes que participaron en este movimiento ya habían sentido que China no solo era tecnológicamente inferior a Occidente, sino que también estaba rezagada en términos del poder político que sustentaba la ciencia y la tecnología, caracterizado por la ignorancia. «(Li Hongzhang) había hecho mucho... pero, eran tigres de papel... apenas confusión y falsa apariencia, solo superficialidad»¹³³. Li Hongzhang se llamó a sí mismo un artesano incriminado «para lidiar con algunos agujeros»¹³⁴ que «no puede tener una gran responsabilidad»¹³⁵. Bajo la premisa de que el poder político disponible para desarrollar no podía contrarrestar las fuerzas conservadoras, el país «no tuvo más opción que dejar un camino para la civilización occidental avanzada»¹³⁶.

yente que la anterior, y él y su *Tong Wen Guan* se convirtieron en un elemento muy importante en el desarrollo de la educación superior en la historia china moderna. También fundó la Escuela Pekín Chong Shi, ahora la Escuela 21 de Pekín, de la cual fue el director de 1865 a 1885, que se convirtió en representativa de la etapa de educación obligatoria en China. El 17 de diciembre de 1916, fue tendencia en Pekín y fue enterrado en el cementerio de la Misión de Pekín.

¹²⁸ ZHENG, S., *Los misioneros estadounidenses y la educación china*. Tesis doctoral, Universidad de Ji Nan, China, 2002. Sólo consultar los datos de tesis doctorales chinas.

¹²⁹ *Wan Guo Gong Fa* es el nombre chino de los Principios de derecho internacional del jurista estadounidense Henry Wrigthton, traducido por el misionero estadounidense William Alexander Parsons Martin y publicado en 1836, que fue el primer trabajo moderno sobre derecho internacional en China, el comienzo del derecho internacional chino y lectura obligatoria para la camarilla burocrática al final de la dinastía Qing.

¹³⁰ ZHENG., *Los misioneros estadounidenses y la educación china*. Tesis doctoral, Universidad de Ji Nan, China, 2002. Sólo consultar los datos de tesis doctorales chinas.

¹³¹ WANG, L., *Los misioneros estadounidenses y la modernización de china: un Estudio de las Actividades Socioculturales y Educativas de los Misioneros Cristianos en China*. Tianjin: Editorial de Tian Jin, 1997, p. 95.

¹³² LI., *Las obras completas de Li Hongzhang*, vol.7, ob., cit., p. 2917.

¹³³ LI., *Las obras completas de Li Hongzhang*, vol.6, ob., cit., p.2127.

¹³⁴ *Ibid.*, p.2207.

¹³⁵ *Ibid.*, p.2213.

¹³⁶ *Ibid.*, p.2339.

IV.3 LOS EFECTOS DE LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO SOBRE LA TRADICIÓN LEGAL CHINA

El movimiento de occidentalización y Zhong Ti Xi Yong tuvieron los siguientes cinco efectos en la modernización de la ley china.

Primero, el movimiento de occidentalización y Zhong Ti Xi Yong no se tradujo en cambios legales constitucionales, tampoco en cambios a nivel de la administración política y el derecho administrativo. De hecho, en la segunda mitad del siglo XIX, las áreas de derecho administrativo y derecho constitucional fueron consideradas por ellos como componentes de Zhong Ti, y el derecho económico, el derecho de sociedades, el derecho internacional, las regulaciones militares y la educación jurídica pertenecían a los componentes de Xi Yong. El primero tenía que seguir siendo el modelo tradicional chino, aunque se admitía que el segundo nivel debía aprender de Occidente sobre sus fundamentos y normas. Y he aquí cuando se produjo un cambio sustancial; pues para implementar estos cambios tendentes a la consecución de una equiparación a nivel legal había que proceder de forma determinada; para ello se procedió a desmontar el entramado legal de base tradicional, para, a continuación, volver a definir un nuevo sistema legal administrativo. Y así se dividió en el contenido de Zhong Ti y Xi Yong, siendo este último el departamento legal competente en cuestiones mercantiles y de derecho sobre la economía. Por un lado, este proceso fue juzgado *ad intra* como un hábil recurso hacia la occidentalización, y también como la estrategia circunferencial ¹³⁷ de la facción de la occidentalización; y con ello se propició que China se acelerara en el campo del derecho económico, la legislación empresarial y la educación. Pero no tuvo el mismo éxito en materia de derechos constitucionales y del derecho administrativo, que no se evidenció hasta mucho más tarde ¹³⁸.

Otro factor de interés para comprender la resistencia a los cambios en este plano administrativo se refiere a la contienda con los conservadores y tradicionalistas chinos, que razonablemente optaron por Zhong Ti Xi Yong como lema. La facción representada por la tecnología avanzada occidental y la facción conservadora representada por el confucianismo se decantó hacia esta segunda. Sus esfuerzos se centraban en cómo encontrar un avance en las poderosas fuerzas conservadoras y reducir el conflicto y la fricción entre los dos, qué áreas no se podían cambiar, qué áreas se podían explorar para «hacer retroceder a los conservadores» ¹³⁹. Para hacer espacio, se le debe dar prioridad a fin de preservar la fuerza de la facción de occidentalización y tener la oportunidad de intercambiar más recursos y campos donde mostrar los logros del movimiento de occidentalización. Cuando dos culturas con naturalezas diferentes y grandes diferencias entran en conflicto, no podemos esperar que todos lleguen a un consenso en un corto período de tiempo.

¹³⁷ DONG., *La influencia del Movimiento de Occidentalización en la modernización de china*. Tesis doctoral, Universidad de Ji Lin, China, 2009. Sólo consultar los datos de tesis doctorales chinas.

¹³⁸ Esta es la opinión expresada por la autora durante la defensa de su tesis doctoral en mayo de 2024 en la Universidad de Alicante, España. En curso de publicación.

¹³⁹ ZHANG., *Las obras completas de Zhang Zhidong*, vol.11, ob., cit., p.169.

Desde la perspectiva de la relación de sucesión histórica, después de la Guerra Chino-japonesa, el efecto que la modernización u occidentalización legal de China, especialmente la riqueza acumulada a nivel nacional y social durante más de 30 años, la occidentalización enriqueció el erario y las finanzas locales, sin la solidez económica como garantía, la modernización jurídica era una consigna débil. Especialmente, la riqueza acumulada en la tesorería central permitió a los ministros visitar Europa y Estados Unidos para completar la investigación del constitucionalismo, y luego tuvieron la oportunidad de contratar expertos japoneses en derecho penal, derecho civil, y constitución para venir a China a preparar el constitucionalismo. Al mismo tiempo, los Qing patrocinaron a muchos estudiantes internacionales enviados a Alemania, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, y Japón. La escuela había jugado un papel decisivo, y bajo la acción conjunta del raro clímax de traducción y publicación,¹⁴⁰ había proporcionado la preparación suficiente para la modernización jurídica y la formación.

Una modernización que, sin embargo, está condicionada por una fundamentación teórica de tradición confuciana, y que desde el siglo XIX sostiene el concepto de Zhong Ti Xi Yong bajo otros presupuestos. La relación entre China y Occidente en el sentido geográfico, principalmente entre China y Europa, era todavía una relación puramente geográfica o nacional. La relación entre Zhong Ti Xi Yong se centró en la relación entre el sistema capitalista y el sistema socialista, especialmente la política de reforma y apertura defendida, que cambió el significado de Zhong Ti Xi Yong, de un concepto geográfico a otro propio del sistema económico; el Zhong Ti representaba al sistema socialista, y el Xi Yong representaba la libertad de la economía de mercado del capitalismo. Zhong Ti Xi Yong se expresa más en la relación entre el gobierno de la ley y el gobierno de la virtud, pasando del sistema económico al gobierno nacional. Zhong Ti se centra más en gobernar el país en virtud, y Xi Yong se centra más en gobernar el país por la ley. El estado de derecho ha estado en este estado o posición de Xi Yong en la cultura china, lo que parece explicar un aspecto de la dificultad del estado de derecho en China. Hay una conexión inextricable entre Zhong Ti y Xi Yong, y contiene diferentes características dadas por diferentes épocas: mantiene una relación entre Ti y Yong, y un equilibrio entre Zhong y Xi; ambos evolucionaron desde una conceptualización geográfica a otra de carácter económico, y desde ese carácter a los medios de gobierno.

V. CONCLUSIÓN

Cuando Locke comenzó a componer su obra, la última dinastía de la historia china acababa de plantar su bandera en la Ciudad Prohibida de Pekín. Cuando Montesquieu había comenzado a componer sobre *Del Espíritu de las*

¹⁴⁰ LI., 1902: *Formación traducida de la ley china*. ob., cit., p.39.

Leyes, la dinastía Qing todavía disfrutaba de la prosperidad de Kang y Qian, el último auge económico en la historia feudal. Cuando Rousseau comenzó a escribir su Contrato Social, tratando de explicar la fuente del poder gubernamental en términos de derechos humanos naturales, los funcionarios de Qing todavía estaban ocupados pensando en el edicto de «ningún marinero puede ir al mar». Cuando Francia estableció el primer tribunal administrativo del mundo, los funcionarios de la dinastía Qing seguían enterrando sus cabezas en los clásicos confucianos, tratando de anotar y elogiar las leyes promulgadas por el emperador. Mientras los pensadores europeos ya intentaban controlar el poder administrativo, los funcionarios todavía estaban inmersos en cómo hacer Guan Zhen ¹⁴¹. Desde el siglo XVII, por la expansión global de España y el galeón de Manila, grandes barcos chinos cargados de porcelana, seda, especias y té cruzaron los vastos océanos Pacífico y Atlántico. Impulsados por enormes ganancias y bajo el control de los reyes españoles, estos productos eran transportados continuamente a Europa vía Sevilla. Lamentablemente, las dinastías Ming y Qing no mantuvieron esta posición dominante de forma constante. La política de cerrar el país durante un siglo no sólo le hizo perder la posición dominante en las relaciones comerciales marítimas, sino que pagó un alto precio por sus ridículas políticas. Bajo el bombardeo de los poderosos países militares europeos, Qing participó pasivamente en la segunda globalización, no sólo la ciencia y la tecnología, sino también las ideas, los valores y los sistemas jurídicos fluyeron hacia China como una marea. Los apresurados cambios legales no pudieron detener la tragedia de la retirada de la dinastía Qing de la historia.

Quizás en el futuro veamos más globalización. En cualquier caso, el derecho puede considerarse un hilo conductor aparte para una investigación más profunda. La modernización jurídica de China ha comenzado, pero aún no ha terminado y este proceso debería ser irreversible; el sistema jurídico chino, que existe desde hace más de 2.000 años y ha estado acompañado por el confucianismo, ha tenido una fuerte fuerza de retroceso, y nadie sabe cuándo se eliminará esa inercia. Por ahora, el derecho administrativo y la constitución de China han hecho muy escasas contribuciones al mundo. La mayoría de los sistemas jurídicos, o incluso la constitución y las leyes administrativas en su totalidad, son importados. Lo que los académicos deben hacer es: al elegir el camino adecuado, mantener la paciencia histórica.

¹⁴¹ Guan zhen es un documento legal en la antigua sociedad china. Por lo general, se usa en los siguientes tres aspectos: algunas sugerencias de funcionarios a funcionarios superiores, algunas exhortaciones de funcionarios al emperador y la experiencia de los funcionarios de ser un funcionario. Muchos estudiosos de la historia legal en China creen que los funcionarios chinos lograron el control del poder del emperador a través de la proclamación oficial y registraron la experiencia de ser un funcionario a través de la promulgación oficial, que tiene un efecto vinculante sobre el poder. Desde el punto de vista del derecho moderno, sigue siendo una cuestión de si Guan Zhen es legalmente vinculante. En la historia del feudalismo chino, la actitud del emperador hacia Guan Zhen y el grado de aceptación determinaron la existencia o inexistencia de su efecto legal, ya fuera grande o pequeño. La expresión del lenguaje es demasiado hermosa e implícita, lo que también es un problema que no se puede ignorar.

BIBLIOGRAFÍA

- ANTONT Y CONNOLLY., *Una revisión de las investigaciones sobre piratas en China durante las dinastías Ming y Qing*. Pekín: Editorial de literatura de ciencias sociales de China, 2018. ISBN: 978-75-0971-771-4.
- ARROYO JIMENEZ, Luis., «El derecho administrativo europeo como sistema». *Revista de derecho Publio: Teoría y Método*. 2020, vol. 1. pp. 175-206. DOI:10.37417/RPD/vol_1_2020_28.
- ASOCIACION DE INVESTIGACION HISTORICA DE CHINA., *Historia de la guerra del opio*. vol. 1. Shanghái: Editorial Popular de Shang Hái, 1957.
- BAI, Yi., «*Observa los cambios sociales a partir de las Nuevas Políticas de finales de la Dinastía Qing*». Tesis doctoral. Universidad Normal de Shanghái, 2016.
- BARRIOS, F., *La Gobernación de la Monarquía de España. Consejos, Juntas y secretarios de la Administración de Corte (1556-1700)*, Boletín Oficial del Estado-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-Fundación Rafael Del Pino, Madrid, 2015.
- DAI, Yi., *China y el mundo en el siglo XVIII: economía*. Shenyang: Editorial de Liao Ning, 1999. ISBN: 978-78-0638-392-6.
- DE MAS, S., *l'Angleterre, La Chine et l'Inde*. Paris: Jules Tardieu, Éditeur, 1858, p. 10.
- DIAZ TRECHUELO LOPEZ-SPINOLA, L., *Filipinas: La gran desconocida 1565-1898*. Navarra: Universidad de Navarra. S. A. 2001. ISBN: 978-84-3131-910-6.
- DONG, M., «*La influencia del Movimiento de Occidentalización en la modernización de China*». Tesis de doctoral, Universidad de Ji Lin, 2009.
- DU, X., «Un examen del mecanismo operativo de la Fiscalía Metropolitana en la Dinastía Ming». *Revista de la Universidad Normal de Henan (Edición de Filosofía y Ciencias Sociales)*, 2011(03), pp. 154-156. DOI: 10.16366/j.cnki.1000-2359.2011.03.030.
- DUNNE, G. H., *Generación de gigantes: La historia de los jesuitas en China en las últimas décadas de la dinastía Ming*. Shanghái: Editorial de libros antiguos de Shanghái, 2003. ISBN: 978-87-5097-6348-3.
- EDITORIAL DE LOS ARCHIVOS MING Y QING DEL MUSEO DEL PALACIO DE CHINA., *Archivos constitucionales preparatorios a finales de la dinastía Qing*. Pekín: Editorial de Zhong Hua, 1979, núm. 11018-953.
- FAIRBANKS, J. K., *La historia de Cambridge de China Volumen 10 Ch'ing tardío, 1800-1911, Parte 2*. Cambridge: University Press, 1978. ISBN: 7-5004-0766-1.
- FAN, Z., *Funcionarios y personas: un estudio de la cultura legal administrativa tradicional china*. Pekín: Editorial de la Universidad de Ren Min de China, 2012. ISBN: 978-7-300-15009-3.
- FAN, Z., y YOU, Chenjun. *Cultura china y sistema legal chino*. Pekín: Editorial de la Universidad de Ciencias Políticas y Derecho de China, 2005, p. 51.
- FOLCH, D., «*El galeón de Manila*», Shanghái, Instituto Cervantes, abril del 2013 http://difusionelectronica.institutocervantes.es/archivos/96/41986_GaleonDe-Manila.pdf.
- FONTANA, M., *Matte Ricci: a Jesuit in the Ming court*. MD: Rowman & Little Field Publisher, 2011. ISBN: 978-1-4422-0586-4.

- GAO, H., Derecho administrativo francés y derecho administrativo británico. *Revista de Derecho Mundial*. Pekín: Instituto de Derecho, Academia China de Ciencias Sociales, 1984(04), pp. 23-28. ISSN:1002-4875.
- GONZALE DE MENDOZA, J., *Historia del Gran Reino de la China*. Madrid: Miraguano, S. A. Ediciones, 2008. ISBN: 978-84-7813-323-9.
- GUAN, B., *Crónica de derecho administrativo extranjero*. Pekín: Editorial de Universidad de Ciencias Políticas y Derecho de China, 2009. ISBN: 978-75-6203-378-3.
- HE, Q., y LI, Xiuqing. *Historia del desarrollo jurídico alemán*. Pekín: Editorial de Derecho, 1999. ISBN: 978-75-0363-004-0.
- HE, Q., y QIAN, Yonghong. *Historia de la civilización jurídica: sistema jurídico chino*, vol. 7. Pekín: Editorial Comercial, 2019. ISBN: 978-71-0016-668-3.
- HIDESAN, S., *Principios del derecho de familia chino*. Pekín: Editorial de Derecho, 2003. ISBN: 978-75-0364-035-3.
- HISTORIA MODERNA DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE CHINA Y LOS ARCHIVOS CENTRALES., *Compilación de materiales históricos del Movimiento de Occidentalización*, Shanghai: Editorial de Shang Hai, 1961. ISBN: 7-80622-804-7.
- HU, J., *Investigación sobre tribunales administrativos mundiales*. Pekín: Editorial de Derecho, 2007. ISBN: 978-73-0705-521-6.
- LEDDY, P. J., *The Hispanization of the Philippines: Spanish Aims and Filipino Responses, 1565-1700*. Madison: Editorial de la Universidad de Wisconsin, 1959. ISBN: 978-0-299-01814-6.
- LI, G., «Una breve discusión sobre la modernización de la ley china». *Investigación en derecho comparado*. Pekín: Editorial de la Universidad de Ciencias Políticas y Derecho de China, 1999(02), pp. 1-23. ISSN: 1004-8561.
- 1902: *Formación traducida de la ley china*. Guilin: Editorial de la Universidad Normal de Guang Xi, 2018. ISBN: 978-75-5980-981-0.
- LI, H., *Las obras completas de Li Hongzhang*, vol. 10. Pekín: Editorial de Xi Yuan, 2001. ISBN: 978-7-80210-907-0.
- LI, T., «El origen, desarrollo y características del antiguo derecho administrativo chino». *Foro Político y Jurídico*. Pekín: Editorial de Universidad de Ciencias Políticas y Derecho de China, 1985(01), pp. 21-29. ISSN: 1000-0208.
- «El surgimiento y las características del antiguo derecho administrativo chino», *Foro Político y Legal*, 1985 (01). 27-34. ISSN 1000-0208.
- LIU, Z., «Reforma de la Fiscalía Metropolitana a finales de la dinastía Qing: diseño del programa, resultados de la reforma e impacto». *Revista de la Academia Nacional de Administración*, 2018 (01), pp. 87-91+150. DOI: 10.14063/j.cnki.1008-9314.20180130.007 ISSN 1008-9314.
- MONTESQUIEU, C. L. Barón de Secondat., *Del Espíritu de Las Leyes*. Buenos Aires: Editorial Helaste S. R. L, 1984. ISBN: 84-7291-665-0.
- NIETO, A., «Gobierno y justicia en las postrimerías del Antiguo Régimen». *Cuadernos de Historia del Derecho*, 2004, vol. extraordinario, pp. 198-212. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=898057>.
- SEMEDO, A., *History of that great and renowned monarchy of China* [en línea]. London: E. Tyler for I. Crook, 1655 [consult: 17 de September de 2024]. DOI: urn:colic:record:1046587287.
- SHI, Xuehua., «Sobre la estructura y funciones de gobierno de las sociedades tradicionales orientales y occidentales». *Revista Académica de Zhejiang*. Hangzhou: Editorial de Academia de Ciencias Sociales de Zhe Jiang, 1996(06), pp. 10-17. ISSN:1003-42X. DOI. 10.16235/j.cnki.33-1005/c.1996.06.010.

- SPENCE, Jonathan D., *El palacio de la memoria de Matte Ricci: un Jesuita en la China del siglo XVI*. Barcelona: Tuquets, 2002. ISBN: 978-84-8310-822-2.
- VOLTAIRE, F. M., *Essai Sur les Moeurs et L'esprit des Nations* [en línea]. Québec: la Bibliothèque Paul-Émile-Boulet de l'Université du Québec à Chicoutimi, 1756 [consulta: 21 de septiembre de 2024], p. 101. URL: <http://bibliotheque.uqac.quebec.ca/index.htm>.
- XIA, X., y HU, X., *Recopilación de materiales sobre la historia del constitucionalismo en la China casi moderna*. vol. 1. Pekín: Editorial de la Universidad de Ciencias Políticas y Derecho de China, 2004. ISBN 7-5620-2576-2.
- WANG, L., *Los misioneros estadounidenses y la modernización de china: un estudio de las actividades socioculturales y educativas de los misioneros cristianos en China*. Tianjin: Editorial de Tian Jin, 1997. ISBN: 978-72-0102-458-5.
- WANG, W., *Un siglo de relación entre China y Gran Bretaña*. Pekín: Editorial de Asuntos Mundiales, 2006. ISBN: 978-75-0122-731-0.
- WANG, J., y HUANG K., *La nueva historia de la China moderna escrita por académicos del otro lado del Estrecho*. Pekín: Editorial académica de ciencias sociales de China, 2016. ISBN: 978-75-0978-198-2.
- WANG, T., «El ascenso y la caída de los piratas y los comerciantes marítimos en las dinastías Ming y Qing: desde la perspectiva del desarrollo económico global». Pekín: Editorial de académica de ciencias sociales, 2016.
- YU, A., *Derecho administrativo alemán*. Pekín: Editores de Universidad de Tsinghua, 1999. ISBN: 978-73-0203-692-0.
- ZHANG, K., *Investigación sobre la historia de las relaciones entre China y España*. Pekín: Editorial de Grupo Intercontinental de China, 2013. ISBN: 978-75-0852-380-4.
- ZHANG, J., *The History of Chinese Legal Civilization—From about 21st century to 1840 A. D.* Springer Nature Singapore Pte Ltd, 2020, pp. 1071-1308. DOI:10.1007/978-981-10-1029-3.
- ZHANG, G., y WU W., *Investigación sobre la historia de la relación entre las culturas China y Occidental*. Pekín: Editorial de Educación Superior, 2006. ISBN: 978-70-4019-967-3.
- ZHENG, S., «Los misioneros estadounidenses y la educación china». Tesis doctoral de la universidad de Ji Nan, China, 2002. 夏瑞春和陈爱政：海外中国研究：德国思想家论中国. 南京: 江苏人民出版社，1997年，第85页, ISBN: 978-72-1400-355-3.

FUENTES

Archivo General de Indias de Sevilla.

Filipinas, 24.

Filipinas, 29.

Filipinas, 34.

Filipinas, 39.

The First Archivo of Chinese History.

Series. 21. Vol. 0275.

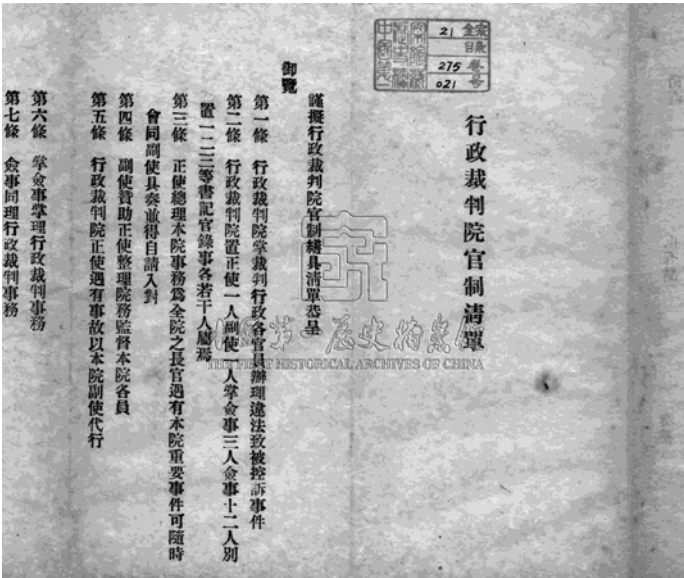


Figure 1: (The First Archive of Chinese History. Series. 21. Vol. 0275)

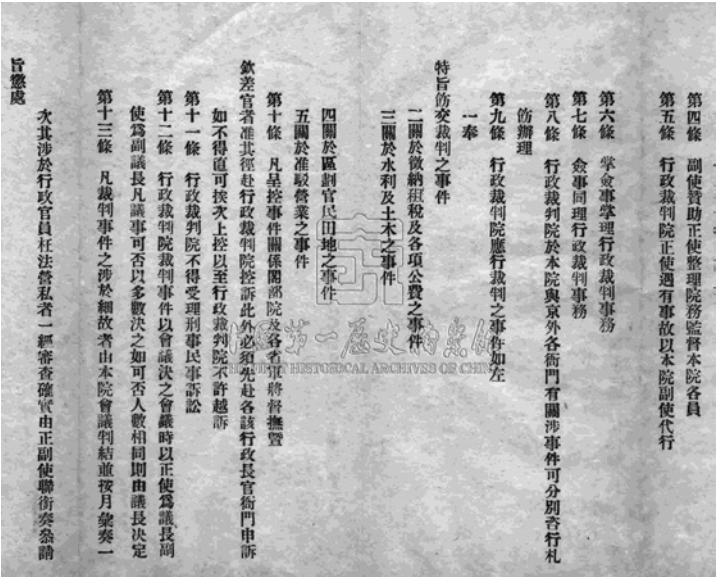


Figure 2: (The First Archive of Chinese History. Series. 21. Vol. 0275)

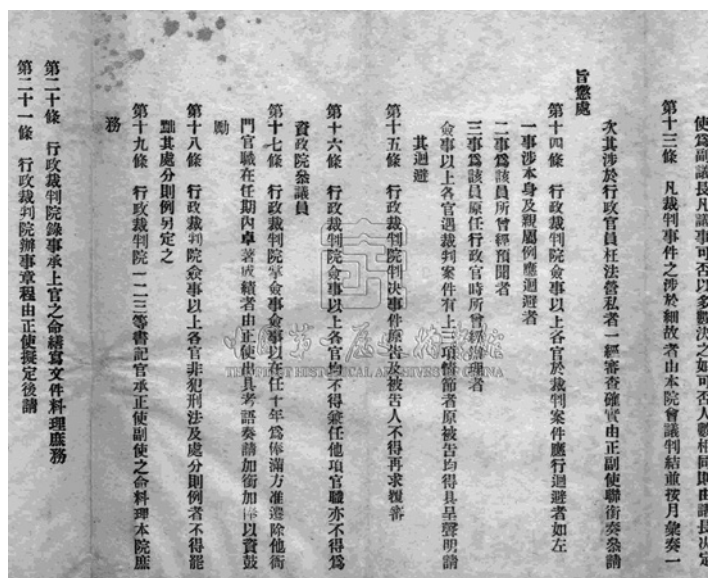


Figura 3: (The First Archive of Chinese History. Series. 21. Vol. 0275)

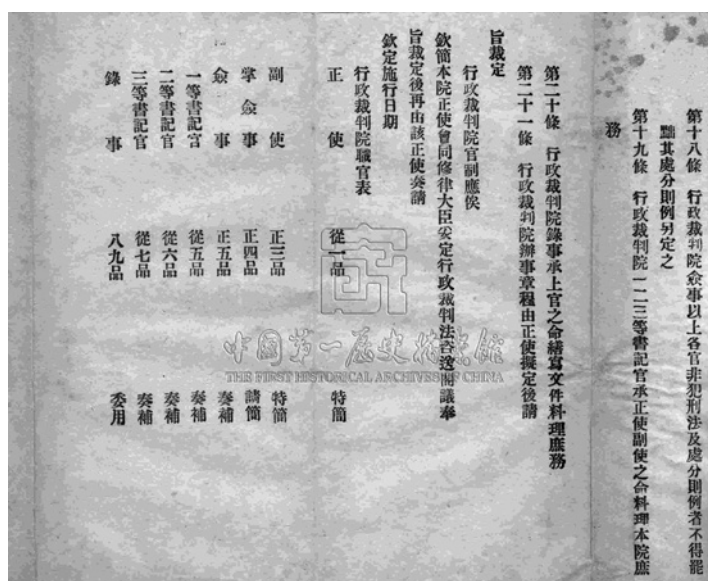


Figura 4: (The First Archive of Chinese History. Series. 21. Vol. 0275)

YANG YANG

Universidad de Alicante. España

<https://orcid.org/0000-0003-1967-3398>